UNIVERSIDAD DE SONORA



"MÉXICO Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA: NUESTRA SITUACIÓN DENTRO DEL CONTEXTO INTERNACINAL"

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE: LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA IMELDA IRENE DUARTE SANZ

Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON





Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

INDICE	Página
INTRODUCCIÓN	01
Capítulo I: ANTECEDENTES	05
¿Qué es la Economía?	19
Estadísticas de Comercio Internacional	24
Cuadro de las Exportaciones mexicanas por	
principales países socios, 1993 a 2008	25
Cuadro de las Importaciones mexicanas	20
por principales países socios, 1993 a 2008	28
El Comercio en un mundo en proceso de globalización	31 32
Globalización y Comercio Tendencias en la Globalización	33
Las causas del comercio	35 35
Los costos del comercio Internacional	42
Las consecuencias sociales de la apertura al comercio	45
Evolución del comercio en 2007	49
Negociaciones Comerciales	52
Capítulo II: PANORAMA SOCIAL	56
México: Postura Internacional	63
Tratados Binacionales	68
Tratados Multinacionales	71
Capítulo III: PROPUESTAS	76
Capítulo IV: CONCLUSIONES	71
Capítulo V: BIBLIOGRAFÍA	75
Capítulo VI: OTRAS FUENTES	78
TRATADOS	78
REVISTAS Y PUBLICACIONES	79
INFORMES	80
MEDIOS ELECTRONICOS	81
Capítulo VII: ANEXOS	81
Tratados Binacionales	84
Tratados Multinacionales	86

APPRIs Firmados por México	87
Gráficas	88
Comercio Exterior, Exportaciones/Importaciones	88
Inversión Extranjera Directa	88
Inversión Extranjera Directa por país de origen	89
Inversión Extranjera Directa por sector económico	89
Articulo: ¿Cómo se regularán los flujos de inversión a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio	
México-UE? Por: Miguel Flores Bernés	90
Resolución general número 6, que determina los criterios para la eliminación de documentos que obran en los expedientes del Registro Nacional	
de Inversiones Extranjeras	105
Resolución General número 10, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que	
hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera	106

ANTECEDENTES

El derecho internacional privado ha surgido conforme la humanidad ha ido evolucionando; pero sobre todo; desde que el ser humano se ve mas relacionado entre sí, sin importar las distancias, países o culturas. Esto a consecuencia de que los avances tecnológicos ya no se dan en décadas o en años, sino en cuestión de días. El ser humano encuentra en el mercado más instrumentos que le ayudan a interactuar sin problema alguno y con mayor facilidad con personas que se encuentren en otros continentes; todo esto aparentemente, podrá no tener relación con el derecho, pero conforme pasa el tiempo, nos vemos en la necesidad de renovarlo y evolucionar, a la medida de lo posible, ya que conforme avanzamos van surgiendo nuevas necesidades legales por cubrir.

Desde los comienzos de la humanidad se ha buscado la supervivencia. Cuando el hombre empezó a poseer productos en abundancia, y escasez de otros, nace el intercambio de mercancías, mejor conocido como trueque, de ahí da vida a lo que hoy conocemos como comercio, el cual evoluciona, en distintas etapas y épocas históricas, dando paso al Comercio Internacional, por tal motivo, también surge la necesidad de regular estas relaciones.

Debido a esto, es recomendable conocer el desarrollo que ha sufrido el Derecho Internacional y así poder entender el surgimiento del Derecho Internacional Privado; comprender como es que en la actualidad es más cotidiano de lo que se pudo llegar a pensar hace sólo unas décadas atrás. Por ejemplo "En el siglo XIX, el Derecho

Internacional Privado fue considerado un "derecho para ricos, bohemios, y artistas", únicas personas que podían permitirse una vida internacional"¹, mientras que hoy en día los matrimonios entre personas de diferentes nacionalidades se han vuelto mas eventuales en los Registros Civiles del mundo, el comercio ya no es sólo con ciudades vecinas o entre países colindantes, las mercancías atraviesan miles de kilómetros y océanos sin problema alguno, mientras que las negociaciones de estas se llevan a cabo entre personas que probablemente jamás se han visto personalmente o tal vez ni se conozcan; siendo esta rama del derecho la encargada de regular todas estas relaciones.

Por otro lado, el Derecho Internacional Privado, "tiene como objeto resolver los supuestos de hecho en los cuales aparece un elemento extranjero, Francia agregó a este objeto, y con ella todos los países del Derecho Románico, la nacionalidad y el Derecho de los extranjeros, involucrando las relaciones que pudieran afectar el Derecho Privado a base de la conexión con el extranjero. Se concluye de aquí que el Derecho Internacional Privado tiene por objeto señalar, de dos o más ordenamientos jurídicos distintos, cual de ellos es el que se debe aplicar para resolver el asunto que se hubiera planteado"².

En el estudio de la historia jurídica de la humanidad, podemos ver al Derecho Internacional en diferentes civilizaciones, como en las Ciudades-Estado de la Grecia clásica y entre los reinos hindúes de la India antigua; al igual que en la Europa

_

¹ CALVO CARAVACA, LUIS ALFONSO y OTROS; "Las situaciones privadas internacionales del siglo XXI"; Mundialización y Familia; Colex, Madrid, 2001.

² http://www.monografias.com/trabajos10/derech/derech.shtml#tres

occidental de la Edad Media. Por esto último, actualmente concebimos al Estado como una entidad independiente en un contorno político externo y en donde ejerce un dominio político evidente en el interior de su territorio.

Los reyes durante la época medieval, lo ocupaban desde dos diferentes perspectivas: en el interior, compartían el poder con sus nobles, cada uno contando con su propio ejército particular; hacia el exterior, reconocían alguna forma de vasallaje del Papa y del emperador romano-germánico.

Según el autor Cesar Sepúlveda, se presentaron cinco etapas en la historia, las cuales son muy importantes ya que marcaron el destino del Derecho Internacional.

"La primera de ellas va desde el Renacimiento hasta la Paz de Westfalia (1648)"³, en ese entonces, la comunidad internacional es confundida con la comunidad cristiana, la cual empieza a ser penetrada por un espíritu renacentista en busca de un orden legal. El tratado de Westfalia consistió en un "conjunto de tratados relacionados entre sí por el hecho de que supusieron el fin de la Guerra de los Treinta Años, reconociendo la independencia de Holanda"⁴; los países que se vieron involucrados fueron Francia, España, Provincias Unidas (Países Bajos), Sacro Imperio Romano Germánico, Suecia y Dinamarca; marcando así un gran progreso

-

³ SEPULVEDA CESAR, "Derecho Internacional"; Editorial Porrúa; 24º Edición; México 2004; Segundo Capítulo; Pág. 8.

⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Paz_de_Westfalia

de las instituciones internacionales y "es el primer síntoma de importancia de la existencia del derecho internacional".⁵

Durante los siglos XVI y XVII, el derecho internacional moderno comenzó a desarrollarse con el sistema contemporáneo de estados. Aunque sus orígenes son en la Europa Occidental, los europeos estaban dispuestos a reconocer que los estados no europeos tenían ciertos derechos limitados, bajo el sistema europeo de Derecho de gentes.

La palabra "civilización", se consideraba equivalente a la posesión de ametralladoras y acorazados. Fue así como Japón alcanzó la cima de la "civilización" cuando derrotó a Rusia en la guerra de 1904- 1905, mientras comenzaban a surgir dudas sobre el nivel de "civilización" de China al no poder derrotar a los ejércitos europeos.

"Sólo después de la Primera Guerra Mundial abandonó el Derecho Internacional estos perjuicios raciales para hacerse auténticamente universales. Ha sido tal el número de colonias que han conseguido su independencia que la mayoría de los estados actuales son no europeos".6

⁵ SEPULVEDA CESAR, "Derecho Internacional"; Editorial Porrúa; 24º Edición; México 2004; Segundo Capítulo; Pág. 8.

_

⁶ AKEHURST MICHAEL, "Introducción al Derecho Internacional"; Editorial Alianza, Madrid, España; Segunda Edición; Segundo Capítulo; Pág. 29.

La segunda etapa va desde el período de Paz de Westfalia hasta la revolución Francesa. Aquí nace y se multiplican los acuerdos respecto al comercio. Surge el tratado de Utrecht siendo una serie de convenios multilaterales firmados por los países beligerantes en la Guerra de Sucesión Española aproximadamente en 1713. Se consideran el fin de la guerra, aunque posteriormente a su firma continuaron las hostilidades.

El Congreso de Viena (1815) da paso a la tercera etapa, donde señala el destello de la diplomacia clásica, dando paso a un Derecho Internacional bien estructurado, estableciendo nuevas divisiones políticas. Nace la Santa Alianza, antecesora de lo que hoy conocemos como las organizaciones internacionales y fue un pacto de ayuda militar para la defensa del principio de la legitimidad monárquica, debido al gran brote de liberalismo. También surge el llamado "concierto europeo", basándose en el equilibrio del poder.

"El Derecho Internacional, después de ese Congreso, y hasta la Primera Guerra Mundial, alcanza un desarrollo portentoso de sus instituciones".

En el tiempo en que el derecho internacional cobraba vida, la doctrina fue quién más influencia ha tenido en ella. De ahí han surgido dos corrientes muy poderosas que ayudaron a impulsar esta rama del Derecho, como es la teoría iusnaturalista, cuyo autor más importante es el holandés Hugo Grocio (1583- 1645)

⁷ SEPULVEDA CESAR, "Derecho Internacional"; Editorial Porrúa; 24º Edición; México 2004; Segundo Capítulo; Pág. 9.

a quien se considera el fundador del Derecho de Gentes, derechos que nosotros conocemos como las bases de las "Garantías Individuales".

Para 1700, el Derecho Internacional parecía haber perdido fuerza, resurgiendo fundamentalmente positivo, dando origen a la teoría Positivista; su primer gran autor fue el holandés Cornelis van Bynkershoek (1673-1743); mas no llego a ser plenamente aceptado, a pesar de haberse adelantado a su tiempo en algunos aspectos. Mientras que el autor suizo Emeric de Vattel (1714-1769) intenta hacer una mezcla de iusnaturalismo y positivismo, concediéndoles así gran atención a los derechos inherentes de los Estados.

Por lo anterior y debido a los estudios de Vattel, surge la teoría de la Soberanía, "causando gran confusión intelectual y mayor anarquía internacional"⁸.

La intención de esta teoría es el estudiar la estructura del Estado, en donde los intelectuales de la época llegaron a la conclusión, de que dentro de cada Estado debía de existir una figura que proyectara, en todos los sentidos, un poder supremo tanto político como legislativo e incluía un poder ilimitado colocado por encima del derecho; lo cual desencadeno representaciones erróneas de las relaciones internacionales.

⁸ AKEHURST MICHAEL, "Introducción al Derecho Internacional"; Editorial Alianza, Madrid, España; Segunda Edición; Segundo Capítulo; Pág. 33

En la actualidad, cuando un internacionalista dice que un Estado es soberano, solo hacen referencia a que ese Estado es independiente, por lo que evidentemente no quiere decir que este por encima del Derecho. Aunque también podemos observar mayor avance respecto a esta terminología en países más adelantados, como lo son los países que conforman la Unión Europea, pues han antepuesto sus intereses, consolidando así su desarrollo, tanto económico, político y social, ya que han sabido dejar de lado el orgullo que envuelven al significado de Soberanía, producto de la ideología antigua que dio comienzo a esta teoría; por lo que en la actualidad comienzan a tener frutos, dando pasos agigantados para ser la siguiente potencia mundial, desbancando así a los Estados Unidos, lo cual personalmente, comienza a ser algo mas que evidente.

Durante el siglo pasado, la mayoría de los países que conforman el mapa mundial actual, lograron su independencia. Por lo cual, la palabra "Soberanía" forma parte esencial de su vocabulario, convirtiéndose en una de sus palabras favoritas durante los discursos de sus líderes. Se llego a creer que con el paso del tiempo, la población iba a confiar más en su estado de independencia y superarían este tipo de discursos, lo que aparentemente no ha sucedido, producto de las deficiencias abísmales de la estabilidad en sus economías, y la constante pobreza en la que continúan viviendo sus habitantes, por lo que se siguen rescatando estas terminologías patrióticas para compensar el sentimiento de impotencia económica. Paralelamente, son los que se han mostrado mas entusiasmados en la cooperación en el seno de las organizaciones internacionales.

La Primera Guerra Mundial, da inicio a la cuarta etapa y marco un gran golpe al desarrollo del derecho de gentes, desalentando sobre la efectividad de este (todavía

naciente) orden jurídico. Inesperadamente se produjo un renacimiento de las

instituciones ya establecidas, solo que ahora con más fuerza y se dio vida a otras.

Aunque al final de este época, se termino perdiendo mucho de lo trabajado, dándose

un retroceso. El período entre las dos Guerras Mundiales fue muy contradictorio.

Dando pasó a la Segunda Guerra Mundial, el derecho Internacional sufrió un

gran cambio debido a tres factores:

"Las ideas decimonónicas de soberanía"9, según las cuales cada estado podía

hacer lo que le viniera en gana dentro de su territorio.

El advenimiento de la Revolución Industrial, los países europeos encontraron una

razón más para su expansionismo, pero esta vez mediante la exportación de sus

productos.

El movimiento de bienes y servicios; así como la venta de mano de obra,

contribuyendo al desplazamiento humano.

Mientras que la última etapa nos encontramos viviéndola desde 1945 a la fecha y la

podemos definir como una transición dinámica y constructiva.

El último cuarto del siglo pasado ha marcado pauta en nuestra disciplina, pues

muestra un semblante diferente del que venia presentadose desde el siglo XVI. Hay

_

⁹ PEREZNIETO CASTRO, LEONEL y SILVA SILVA, JORGE ALBERTO; "Derecho Internacional Privado: Parte Especial; Editorial OXFORD; DF México en el 2000; Primer Capítulo; Pág. 9

quienes piensan que para dentro de veinticinco años, la rama del Derecho Internacional, habrá terminado de evolucionar, para lograr un verdadero y auténtico derecho universal de la comunidad de Estado.

Aunque personalmente, no veo tan lejana la consolidación de esta materia, por lo menos, no en ciertos países, como los que conforman el bloque de la Unión Europea, ya que han logrado sobrepasar el controversial tema de la soberanía, que desde mi punto de vista, es la mayor barrera que hay para los países tercer mundistas, lo cuales desde que lograron su independencia han llevado al limite su patriotismo basándolo en la soberanía de su estado y no contemplan la idea de dejar por al lado el ego patriótico en busca de un bienes estar común, pues han fundido malamente los conceptos a pesar de ser tan distintos.

Actualmente, las fronteras cada día son más ficticias, el pertenecer a un país u ostentar una nacionalidad se ha vuelto sólo un titulo o clasificación y un gusto por saber su cultura o historia, aunque no necesariamente están marcar el futuro del país o de las personas en sí. El mayor ejemplo de lo anterior son los países Europeos, pues han sido los primeros en desafiar concepciones antes inimaginables y las han sabido ir aplicando conforme a los tiempos y necesidades de los países que hoy forman la Unión Europea.

A partir de 1986, el gobierno mexicano inició una metodología algo agresiva en sus programas con el fin de modernizar las relaciones económicas internacionales

de nuestro país ante un nuevo contexto internacional denominado: GLOBALIZACIÓN.

"México se adhirió al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1986; logró su incorporación al foro de la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC) en 1993; ingresó a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 1994; y suscribió diversos acuerdos de libre comercio con países de América Latina: Chile, el Grupo de los Tres (con Colombia y Venezuela), Costa Rica, Bolivia y Nicaragua. Más importante aún, como medida de política económica internacional, México logró la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) con Canadá y los Estados Unidos de América"10. Es importante mencionar, que estos instrumentos y organizaciones no sólo se refieren al comercio internacional en sí, pues también se busca en ellos la creación de disciplinas relativas a la promoción y protección a la inversión extranjera.

¹⁰ FLORES BERNÉS MIGUEL; Revista Mexicana de Derecho Internacional Privado; Publicación de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, A.C.;1ª edición. No. 8, abril, 2000.

¿Qué es la Economía?

Cuando se pide una definición de Economía, los profanos que se acercan por primera vez a la materia suelen dar conceptos relacionados con el dinero, con el valor de las cosas o con la riqueza de las personas o los países. Si preguntamos a una persona en la calle su opinión sobre los problemas económicos, su respuesta aludirá seguramente al paro, la subida de los precios o la situación de la Bolsa.

Efectivamente, el campo de estudio convencional de la Economía abarca todos los problemas relacionados con la determinación del precio de las cosas, con el análisis de actividades que implican costos y que producen beneficios medibles en dinero, en suma, con la producción y distribución de bienes y servicios para la satisfacción de necesidades humanas.

Pero el dinero no lo es todo. De hecho es posible resolver gran cantidad de problemas económicos sin utilizar dinero. Hubo un tiempo en que los seres humanos vivían sin dinero. Más recientemente, en 1976, el gobierno camboyano de los Khmer Rojos abolió toda forma de dinero y mantuvo en el país una economía desmonetizada durante más de tres años. Los resultados fueron muy negativos con una gran caída de la producción y se calcula que en los campos de trabajo forzado murieron tres millones de personas, pero en cualquier caso quedó demostrado que era posible hacerlo.

Por otra parte, el precio de muchas cosas no está expresado en unidades monetarias; el delincuente que es apresado, por ejemplo, paga su deuda a la

sociedad en tiempo de cárcel. El mismo método por el que se calcula el efecto sobre el consumo de aceite de oliva de una subida en su precio, es utilizado también por algunos teóricos de la Economía del Derecho para estimar el efecto que tendrá una subida de las penas sobre la actividad delictiva.

Con una frase muy corta, el profesor Lionnel Robbins convirtió en gigantesco el campo de estudio de la Economía; su conocida definición dice que la Economía es la ciencia que estudia la conducta humana como una relación entre fines y medios limitados que tienen diversa aplicación.

Los fines de los seres humanos son numerosísimos y en continua expansión: van desde la satisfacción de las más elementales necesidades biológicas al disfrute de los más elevados goces culturales o espirituales. Como las ansias de satisfacer esas necesidades son insaciables, los medios para obtenerlos -el tiempo dedicado al trabajo, las fábricas, las minas o los pozos de petróleo, por ejemplo- son y serán siempre insuficientes. Estos medios pueden ser dedicados a producir diferentes cosas y sus productos pueden ser destinados a diferentes personas. El ser humano tiene que elegir entre esos usos alternativos, las diversas aplicaciones de esos medios. Está continuamente tomando decisiones de ese tipo. Los criterios para esa elección, los métodos para valorar las diferentes alternativas y los efectos de las decisiones adoptadas serán el objeto de nuestro estudio.

Pero esa definición de Economía es mucho más amplia de lo que su mismo autor pretendió ya que puede incluir temas en los que el dinero o la riqueza de las

personas y los países intervienen sólo de forma indirecta o en un sentido muy general.

Veamos un ejemplo de un problema económico. Uno de los deseos de todos los miembros de nuestra sociedad es que se acaben, o al menos que se reduzcan, los robos a mano armada. Para ello pueden ser útiles los siguientes medios: el trabajo de los policías, los jueces y los funcionarios de prisiones, edificios carcelarios, etc. pero también son útiles a largo plazo los maestros, los profesores y las escuelas. Si asignáramos a cada individuo marginal en paro un grupo de personas (asistentes sociales, psicólogos, enseñantes de técnicas profesionales) que estudiase y buscase soluciones a los problemas personales de incultura, falta de motivaciones y falta de formación profesional, es indudable que el problema de la delincuencia se reduciría en gran medida o incluso desaparecería. Pero esos medios son escasos. El número de policías, de asistentes sociales, de profesores en el país es limitado y tienen que dedicarse también a otras cosas. Hay que elegir ¿potenciamos el sistema policial-penitenciario o el sistema educativo?

La definición de Economía de L. Robbins es muy amplia en cuanto al número de temas que abarca, pero también es amplia en lo que se refiere a los sujetos de la decisiones económicas. La escasez de los recursos y la necesidad de elegir entre alternativas de uso es un problema común a todos los seres vivos. De hecho se han realizado estudios del comportamiento de forrajeo en muchas especies de animales y se ha comprobado que sus decisiones siguen los mismos criterios que prevé la teoría económica para los humanos. El esfuerzo destinado a conseguir alimento o

las distancias recorridas pueden deducirse mediante unas fórmulas matemáticas, las mismas que describen las pautas de gasto y consumo de los humanos. 11

Estadísticas de Comercio Internacional

Desde 1990, México cuenta con un moderno sistema de captura y clasificación de la información estadística de comercio exterior, que continuamente se ve mejorado por las revisiones mundiales al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (1996, 1998, 2004 y 2007) y por el detallado trabajo de perfeccionamiento en las técnicas de captación, depuración, clasificación y análisis realizado por el grupo intergubernamental integrado por INEGI, BANXICO, SHCP y SE.

A continuación se presenta la información sobre el volumen y valor de las exportaciones e importaciones de mercancías, clasificadas por tipo de bien, países de origen, países de destino, sector, etc. 12

EXPORTACIONES MEXICANAS POR PRINCIPALES PAÍSES SOCIOS, 1993 A 2008.13

Secretaría de Economía Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales Exportaciones totales de México Valor en millones de dólares

12 http://www.economia.gob.mx/?P=5400

¹¹ http://www.eumed.net/cursecon/1c/que-es-la-economia.htm

¹³ http://www.economia-snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/cuad_resumen/expmx_ae.htm

País	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2
TOTAL	51 832 0	60 817 2	79 540 6	96 003 7	110 236 8	117 530 3	136 361 8	166,120.7	158 779 7	161 046 0	164 766 4	187 0
NORTEAMÉRICA				82,017.1				149,783.9				
Estados Unidos	-	51,645.1						146,214.5		-		
Canadá	1,568.7	1,482.8	2,065.1	2,236.6	2,304.8	1,717.0		3,569.4	3,267.6	2,991.3		
ALADI	1,697.1	1,772.6	3,594.7	4,278.9	4,733.9	3,941.4	2,791.0	3,341.4	3,442.2	3,039.9		
Argentina	282.9	247.7	351.1	551.1	578.6	477.4	293.2	337.6	304.4	125.2	235.2	
Bolivia	17.1	13.4	24.1	29.3	27.2	35.8	293.2	26.3	22.7	19.3		-
Brasil	292.2	376.1	860.6	982.2	882.5	739.1	518.6	690.3	714.5	658.2		8
Colombia			485.3		562.8		407.3	1	556.5	1	662.5	
Chile	238.8 199.7	306.0 204.4	552.6	476.2 781.3	984.7	528.0 735.8	437.2	500.8 548.7	461.3	658.1 322.5	1	
		109.8										
Ecuador	56.5	109.8	154.6	172.9	174.7	165.9 15.1	77.0	117.8	147.5	178.6 9.2		
Paraguay	12.6		21.9	32.6	25.0			10.5	12.3			
Perú	94.2	110.4	216.4	244.7	291.5	229.1	198.1	211.5	193.8	233.1	193.8	_
Uruguay	179.5	46.8	49.4	104.5	62.9	73.3	53.4	61.6	51.1	25.9	1	
Venezuela	228.0	173.8	447.0	531.6	815.8	656.9	520.0	596.9	776.4	666.4	1	
Cuba 2/	95.5	173.8	431.7	372.4	328.1	285.0	248.1	239.6	201.7	143.3		
CENTROAMÉRICA	502.3	560.2	804.4	961.5	1,278.8	1,410.3	1,406.1	1,555.2	1,586.9	1,528.4	1,579.2	
Belice	26.8	27.4	22.6	33.3	34.9	40.5	40.6	49.7	42.8	67.0		
Costa Rica	99.6	94.6	178.2	209.2	246.4	290.1	291.3	353.9	350.6	372.9		
El Salvador	113.0	128.5	155.3	176.7	240.3	245.8	289.9	306.9	331.1	291.7	286.4	
Guatemala	203.8	218.3	330.2	375.2	541.2	623.0	578.0	573.6	597.1	548.2	590.1	6
Honduras	38.5	70.0	84.2	106.5	127.3	145.8	131.6	148.6	136.1	155.7	160.6	
Nicaragua	20.7	21.3	33.8	60.5	88.6	65.1	74.7	122.5	129.2	93.0		
UNIÓN EUROPEA	2,794.0	2,810.3	3,713.8	3,554.6	3,979.5	3,988.1	5,157.3	5,799.4	5,646.9	5,626.2		
Alemania	430.4	394.7	477.8	598.3	626.2	1,114.7	1,940.9	1,545.1	1,501.3	1,159.1	1,715.2	
Austria 1/	43.7	10.1	13.0	21.8	23.9	25.3	34.6	42.2	88.5	61.1	15.8	_
Bélgica	226.0	270.8	604.9	475.9	417.8	247.5	238.2	316.8	458.9	482.4		
Dinamarca	17.9	21.6	21.7	38.1	39.0	43.9	53.0	54.5	46.8	37.0		
España	917.7	857.9	879.4	957.0	947.9	719.2	951.8	1,513.0	1,287.6	1,393.7	1,512.4	
Finlandia 1/	1.5	4.6	1.8	2.8	6.5	10.5	12.8	9.0	12.3	12.0		
Francia	456.2	517.8	408.8	374.5	356.8	351.4		323.1	329.8	310.0		
Grecia	5.6	5.0	49.5	15.1	22.2	18.3	13.1	14.7	13.9	14.1	17.9	
Holanda	193.2	174.4	288.1	269.7	374.2	333.9	398.7	399.8	424.9	796.6	1	
Irlanda	121.0	111.6	30.0	24.3	30.9	31.6	66.3		194.6	213.0		
Italia	84.3	86.1	342.3	184.4	344.3	194.8	1	1	269.8	195.6		
Luxemburgo	0.1	0.3	2.9	2.3	2.9	6.9			5.1	1.7	4.0	-
Portugal	72.4	60.0	95.3	62.6	101.3	93.6	1	160.4	110.6	140.8		_
Reino Unido	201.7	267.3	434.0	436.3	556.6		642.2	872.7	787.1	664.0		
Suecia 1/	16.8	23.9	35.0	31.1	45.7	42.1	21.6		35.6	43.4		
Chipre	0.9	1.0	13.1	20.1	6.4	2.1	2.6	3.9	2.6	2.5	2.3	
Estonia	0.0	0.0	7.9	1.7	0.0	0.4	0.2	0.2	1.9	0.6	0.1	
Hungria	1.0	0.7	2.4	29.9	67.8	117.0	144.3	114.4	38.6	62.3	57.3	
Lituania	0.1	0.8		0.2	0.4	0.1	0.2	0.1	0.3			
Malta	0.5	0.8	0.7	1.5	1.7	1.7	1.8	1.8	1.2	0.5	0.7	
Polonia	2.9	1.1	4.9	6.8	6.1	8.5	8.6	20.2	19.2	18.2	14.5	
Eslovenia	0.0	0.0	0.0	0.2	0.7	3.1	1.5	6.9	5.4	9.6	5.2	
Letonia	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.4	0.3	0.6	
República Checa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	2.8	9.1	6.6	8.8	
República Eslovaca	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	1.4	0.1	4.7	

ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO	151.7	169.7	195.7	199.7	136.7	132.3	123.6	131.4	88.7	171.8	113.0	1
Islandia	0.9	0.3	0.4	0.3	1.1	2.0	1.4	0.5	0.5	0.2	0.1	
Noruega	9.8	11.9	18.2	46.2	21.4	25.2	14.7	20.9	8.3	8.0	10.2	
Suiza	140.9	157.5	177.1	153.1	114.2	105.1	107.5	110.0	79.9	163.6	102.7	
NIC'S	277.3	305.2	816.2	935.3	950.3	915.7	1,109.5	902.3	773.5	739.8	670.1	9
Corea	28.3	41.3	256.0	349.3	223.7	146.4	273.8	304.8	225.8	181.8	188.4	2
Taiwán	23.4	23.1	175.4	112.9	139.1	112.6	157.2	151.4	161.4	208.2	148.0	2
Hong Kong	94.6	173.5	237.3	224.1	198.5	195.3	207.3	249.1	154.3	151.2	144.3	1
Singapur	131.1	67.3	147.5	249.1	389.0	461.4	471.2	197.0	232.1	198.6	189.4	3
JAPÓN	686.4	997.0	1,021.2	1,250.6	1,016.2	551.5	946.3	1,115.0	1,266.3	1,194.2	1,172.6	1,1
PANAMÁ	147.1	123.7	218.1	224.2	268.5	272.6	257.5	278.3	290.1	303.9	319.8	3
CHINA	44.8	42.2	215.8	203.5	142.1	192.3	174.2	310.4	384.9	653.9	974.4	9
ISRAEL	103.8	3.4	13.9	12.6	34.7	23.7	42.1	66.5	45.1	55.6	61.4	
RESTO DEL MUNDO	1,008.0	904.9	1,691.9	2,365.9	2,460.1	2,443.6	2,378.5	2,836.8	5,541.2	2,843.4	3,410.9	3,7

Fuente:SE con datos de Banco de México

Nota 1: Las estadísticas están sujetas a cambio, en particular las más recientes

Nota 2: Las exportaciones de 1990 a 1994 la atribución de país sigue el criterio de país comprador. A partir de 1995 el criterio utilizado es el de país destino

Nota 3: Las exportaciones incluyen fletes más seguros

1/ Estos países pertenecen a la Unión Europea a partir de enero de 1995 2/ Este país pertenece a la ALADI a partir del 25 de agosto de 1999

IMPORTACIONES MEXICANAS POR PRINCIPALES PAÍSES SOCIOS, 1993 A 2008¹⁴

Secretaría de Economía Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales Importaciones totales de México

¹⁴ http://www.economia-snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/cuad_resumen/impmx_e.htm

Valor en millones de dólares

País	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2
TOTAL	-					-	-	-		168,678.9	_	
NORTEAMÉRICA	46,470.0	56,411.2	_		83,970.3					111,037.0		
Estados Unidos	45,294.7	54,790.5	53,828.5	67,536.1	82,002.2	93,258.4	105,267.3	127,534.4	113,766.8	106,556.7	105,360.7	110,8
Canadá	1,175.3	1,620.6	1,374.3	1,743.6	1,968.0	2,290.2	2,948.9	4,016.6	4,234.9	4,480.3	4,120.5	5,3
ALADI	2,172.9	2,599.0	1,420.7	1,755.0	2,306.7	2,589.0	2,857.5	4,017.5	4,743.4	5,473.9	6,528.3	9,0
Argentina	252.0	332.7	190.7	299.6	236.2	263.6	211.7	247.4	441.4	687.3	867.1	1,1
Bolivia	16.2	19.1	5.1	8.0	10.3	7.0	7.8	13.4	14.0	23.6	29.4	:
Brasil	1,200.8	1,225.5	565.3	690.0	869.3	1,037.8	1,128.9	1,802.9	2,101.3	2,565.0	3,267.4	4,3
Colombia	84.0	121.0	97.5	97.0	124.2	151.3	220.4	273.4	344.4	352.4	405.7	6
Chile	130.1	230.1	154.3	170.8	372.4	552.0	683.5	893.7	975.0	1,010.2	1,081.9	1,4
Ecuador	37.6	89.5	68.7	62.0	51.3	70.1	59.9	75.2	110.3	33.1	54.1	
Paraguay	5.0	4.9	2.7	18.2	10.8	1.6	3.0	1.2	2.0	1.7	3.7	
Perú	169.9	210.9	98.7	116.7	141.6	142.9	180.5	176.7	141.2	152.3	131.2	2
Uruguay	43.3	56.1	17.4	35.8	35.1	30.8	42.2	83.2	84.6	91.6	101.5	1:
Venezuela	226.9	297.4	214.0	234.0	421.2	303.4	297.1	422.4	503.4	532.3	566.0	9
Cuba 2/	7.1	11.8	6.2	22.8	34.2	28.4	22.6	28.0	25.7	24.3	20.3	
CENTROAMÉRICA	119.2	150.3	88.6	172.2	201.8	221.5	316.6	333.1	359.7	623.5	867.5	1,2
Belice	3.4	5.7	2.0	1.5	2.0	1.7	1.7	2.2	1.5	1.6	2.8	
Costa Rica	21.8	27.6	15.6	57.6	77.4	87.4	191.4	180.1	184.2	416.3	584.2	8
El Salvador	14.1	19.3	7.9	19.0	24.1	25.3	18.2	19.8	29.9	36.4	44.3	
Guatemala	62.1	83.5	51.1	76.8	80.5	81.3	82.6	90.8	95.2	116.7	151.1	2:
Honduras	6.3	3.6	3.6	5.1	6.4	12.1	8.0	13.3	17.4	25.4	47.0	
rioriaarao												
Nicaragua	11.4	10.7	8.4	12.2	11.4	13.6	14.8	26.9	31.4	27.1	38.1	:
	11.4 7,877.3	10.7 9,116.0		-	-	13.6				27.1 16,950.1	38.1 18,443.2	21,6
Nicaragua			8.4	12.2	11.4	13.6	14.8	26.9	31.4			21,6 9
Nicaragua UNIÓN EUROPEA	7,877.3	9,116.0	8.4 6,790.0	12.2 7,800.4	11.4 10,035.8	13.6 11,845.6	14.8 12,928.3	26.9 15,056.7	31.4 16,681.0	16,950.1	18,443.2	
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania	7,877.3 2,852.4	9,116.0 3,100.9	8.4 6,790.0 2,687.1	12.2 7,800.4 3,173.7	11.4 10,035.8 3,902.3	13.6 11,845.6 4,543.4	14.8 12,928.3 5,032.1	26.9 15,056.7 5,758.4	31.4 16,681.0 6,079.6	16,950.1 6,065.8	18,443.2 6,218.2	7,1
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/	7,877.3 2,852.4 105.8	9,116.0 3,100.9 121.0	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6	16,950.1 6,065.8 186.6	18,443.2 6,218.2 254.8	7,1
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9	7,1- 30 7
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8	7,1. 30 7
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0	7,14 30 7 20 2,88
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0	7,1- 30 7 20 2,8- 2-
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4	7,1- 30 7 20 2,8- 2-
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9	7,1,30 7 20 2,80 2,4 2,30
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6	7,1, 3(7 2(2,8) 2,3
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Irlanda	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9	7,1- 30 7 2,8- 2,3- 2,3- 70
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Irlanda Italia	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3 834.9	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7 1,021.4	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1 771.5	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1 999.1	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9 1,326.0	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7 1,649.4	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6 1,849.4	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9 2,100.3	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4 2,171.1	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9 29.9	7,1- 30 7 2,8- 2,3- 2,3- 70
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Irlanda Italia Luxemburgo	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3 834.9 3.7	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7 1,021.4 10.2	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1 771.5 8.0	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1 999.1 8.5	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9 1,326.0 16.4	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1 16.6	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7 1,649.4 10.0	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6 1,849.4 17.3	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9 2,100.3 17.0	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4 2,171.1	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9 29.9	7,1- 30 7 2,8- 2,3- 2,3- 70 70 2,8-
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Irlanda Italia Luxemburgo Portugal	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3 834.9 3.7 12.2	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7 1,021.4 10.2 20.7	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1 771.5 8.0 18.8	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1 999.1 8.5 21.5	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9 1,326.0 16.4 34.1	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1 16.6 43.8	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7 1,649.4 10.0 52.2	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6 1,849.4 17.3 51.4	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9 2,100.3 17.0 100.7	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4 2,171.1 17.0 94.3	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9 29.9 126.5	7,11 3(7 2,8 2,8 2,3(7) 7(2,8
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Irlanda Italia Luxemburgo Portugal Reino Unido	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3 834.9 3.7 12.2 593.0	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7 1,021.4 10.2 20.7 706.6 277.1	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1 771.5 8.0 18.8 531.8	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1 999.1 8.5 21.5 679.4	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9 1,326.0 16.4 34.1 915.3	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1 16.6 43.8 1,056.2	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7 1,649.4 10.0 52.2 1,135.2	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6 1,849.4 17.3 51.4 1,091.3	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9 2,100.3 17.0 100.7 1,344.0	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4 2,171.1 17.0 94.3 1,349.8	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9 29.9 126.5 1,242.2	7,11 3(7 2,8 2,3 2,3 7(7(2,8 2,1 4,4
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Irlanda Italia Luxemburgo Portugal Reino Unido Suecia 1/	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3 834.9 3.7 12.2 593.0 265.3	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7 1,021.4 10.2 20.7 706.6 277.1	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1 771.5 8.0 18.8 531.8 200.7	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1 999.1 8.5 679.4 228.8	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9 1,326.0 16.4 34.1 915.3 354.3	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1 16.6 43.8 1,056.2 339.2	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7 1,649.4 10.0 52.2 1,135.2 699.6	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6 1,849.4 17.3 51.4 1,091.3 1,318.0	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9 2,100.3 17.0 100.7 1,344.0 806.1	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4 2,171.1 17.0 94.3 1,349.8 450.9	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9 29.9 126.5 1,242.2 733.2	7,11 3(7 2,8 2,3 2,3 7(7(2,8 2,1 4,4
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Irlanda Italia Luxemburgo Portugal Reino Unido Suecia 1/ Chipre	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3 834.9 3.7 12.2 593.0 265.3 0.8	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7 1,021.4 10.2 20.7 706.6 277.1 0.5	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1 771.5 8.0 18.8 531.8 200.7 0.3	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1 999.1 8.5 21.5 679.4 228.8 1.9	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9 1,326.0 16.4 34.1 915.3 354.3 0.3	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1 16.6 43.8 1,056.2 339.2 0.5	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7 1,649.4 10.0 52.2 1,135.2 699.6 0.4	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6 1,849.4 17.3 51.4 1,091.3 1,318.0 3.1	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9 2,100.3 17.0 100.7 1,344.0 806.1 0.3	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4 2,171.1 17.0 94.3 1,349.8 450.9	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9 29.9 126.5 1,242.2 733.2 0.2	7,11 3(7 2,8 2,3 2,3 7(7(2,8 2,1 4,4
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Irlanda Italia Luxemburgo Portugal Reino Unido Suecia 1/ Chipre Estonia	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3 834.9 3.7 12.2 593.0 265.3 0.8 0.1	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7 1,021.4 10.2 20.7 706.6 277.1 0.5 4.7	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1 771.5 8.0 18.8 531.8 200.7 0.3 1.5	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1 999.1 8.5 21.5 679.4 228.8 1.9 4.7	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9 1,326.0 16.4 34.1 915.3 354.3 0.3 7.4	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1 16.6 43.8 1,056.2 339.2 0.5 2.0	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7 1,649.4 10.0 52.2 1,135.2 699.6 0.4 3.4	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6 1,849.4 17.3 51.4 1,091.3 1,318.0 3.1 5.1	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9 2,100.3 17.0 100.7 1,344.0 806.1 0.3 5.8	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4 2,171.1 17.0 94.3 1,349.8 450.9 0.2 2.3	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9 29.9 126.5 1,242.2 733.2 0.2	7,11 3(7 2,8 2,3 7(7(2,8 2,3 1,4 8(
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Irlanda Italia Luxemburgo Portugal Reino Unido Suecia 1/ Chipre Estonia Hungria	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3 834.9 3.7 12.2 593.0 265.3 0.8 0.1 5.0	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7 1,021.4 10.2 20.7 706.6 277.1 0.5 4.7 6.2	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1 771.5 8.0 18.8 531.8 200.7 0.3 1.5 9.9	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1 999.1 8.5 21.5 679.4 228.8 1.9 4.7 21.1	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9 1,326.0 16.4 34.1 915.3 354.3 0.3 7.4 72.5	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1 16.6 43.8 1,056.2 339.2 0.5 2.0 75.1	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7 1,649.4 10.0 52.2 1,135.2 699.6 0.4 3.4 92.7	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6 1,849.4 17.3 51.4 1,091.3 1,318.0 3.1 5.1 98.3	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9 2,100.3 17.0 100.7 1,344.0 806.1 0.3 5.8 107.5	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4 2,171.1 17.0 94.3 1,349.8 450.9 0.2 2.3 150.0	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9 29.9 126.5 1,242.2 733.2 0.2 9.6 106.6	7,11 3(7 2,8 2,8 2,2 2,3 7(70 2,8 2,8 1,4 8(
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Irlanda Italia Luxemburgo Portugal Reino Unido Suecia 1/ Chipre Estonia Hungria Lituania	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3 834.9 3.7 12.2 593.0 265.3 0.8 0.1 5.0 0.4	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7 1,021.4 10.2 20.7 706.6 277.1 0.5 4.7 6.2 2.3	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1 771.5 8.0 18.8 531.8 200.7 0.3 1.5 9.9 1.9	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1 999.1 8.5 21.5 679.4 228.8 1.9 4.7 21.1 1.3	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9 1,326.0 16.4 34.1 915.3 354.3 0.3 7.4 72.5 1.6	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1 16.6 43.8 1,056.2 339.2 0.5 2.0 75.1 8.6	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7 1,649.4 10.0 52.2 1,135.2 699.6 0.4 3.4 92.7 0.2	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6 1,849.4 17.3 51.4 1,091.3 1,318.0 3.1 5.1 98.3 6.6	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9 2,100.3 17.0 100.7 1,344.0 806.1 0.3 5.8 107.5 1.6	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4 2,171.1 17.0 94.3 1,349.8 450.9 0.2 2.3 150.0 12.6	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9 29.9 126.5 1,242.2 733.2 9.6 106.6 2.2	7,11 3(7 2,8 2,8 2,2 2,3 7(70 2,8 2,8 1,4 8(
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Irlanda Italia Luxemburgo Portugal Reino Unido Suecia 1/ Chipre Estonia Hungria Lituania Malta	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3 834.9 3.7 12.2 593.0 265.3 0.8 0.1 5.0 0.4 0.3	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7 1,021.4 10.2 20.7 706.6 277.1 0.5 4.7 6.2 2.3 0.1	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1 771.5 8.0 18.8 531.8 200.7 0.3 1.5 9.9 1.9	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1 999.1 8.5 679.4 228.8 1.9 4.7 21.1 1.3 3.7	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9 1,326.0 16.4 34.1 915.3 354.3 0.3 7.4 72.5 1.6 8.4	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1 16.6 43.8 1,056.2 339.2 0.5 2.0 75.1 8.6 21.4	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7 1,649.4 10.0 52.2 1,135.2 699.6 0.4 3.4 92.7 0.2 10.2	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6 1,849.4 17.3 51.4 1,091.3 1,318.0 3.1 5.1 98.3 6.6	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9 2,100.3 17.0 100.7 1,344.0 806.1 0.3 5.8 107.5 1.6 147.6	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4 2,171.1 17.0 94.3 1,349.8 450.9 0.2 2.3 150.0 12.6 154.9	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9 29.9 126.5 1,242.2 733.2 0.2 9.6 106.6 2.2 293.9	7,1-1 3(7 2,8-1 2,3-1 7(2,8-1 2,8-1 1,4-1 8(11-1 33-1
Nicaragua UNIÓN EUROPEA Alemania Austria 1/ Bélgica Dinamarca España Finlandia 1/ Francia Grecia Holanda Italia Luxemburgo Portugal Reino Unido Suecia 1/ Chipre Estonia Hungria Lituania Malta Polonia	7,877.3 2,852.4 105.8 275.0 130.1 1,155.3 50.1 1,105.2 22.8 241.6 151.3 834.9 3.7 12.2 593.0 265.3 0.8 0.1 5.0 0.4 0.3 72.0	9,116.0 3,100.9 121.0 336.5 130.9 1,338.3 66.1 1,526.9 23.7 240.1 137.7 1,021.4 10.2 20.7 706.6 277.1 0.5 4.7 6.2 2.3 0.1 43.9	8.4 6,790.0 2,687.1 87.5 210.0 70.9 694.1 63.5 979.2 10.3 217.9 181.1 771.5 8.0 18.8 200.7 0.3 1.5 9.9 1.9 0.9 41.5	12.2 7,800.4 3,173.7 113.1 238.8 70.7 629.5 84.6 1,019.0 9.7 225.1 239.1 999.1 8.5 21.5 679.4 228.8 1.9 4.7 21.1 1.3 3.7 21.9	11.4 10,035.8 3,902.3 139.4 327.3 96.4 977.7 100.6 1,182.4 17.2 261.9 265.9 1,326.0 16.4 34.1 915.3 354.3 0.3 7.4 72.5 1.6 8.4 24.4	13.6 11,845.6 4,543.4 191.8 355.4 119.6 1,257.0 122.0 1,429.9 6.5 328.4 308.5 1,581.1 16.6 43.8 1,056.2 339.2 0.5 2.0 75.1 8.6 21.4 33.0	14.8 12,928.3 5,032.1 170.1 305.2 126.5 1,321.8 175.8 1,393.7 15.9 325.6 329.7 1,649.4 10.0 52.2 1,135.2 699.6 0.4 3.4 92.7 0.2 10.2 46.1	26.9 15,056.7 5,758.4 176.8 465.6 142.0 1,430.0 211.7 1,466.6 29.8 363.1 403.6 1,849.4 17.3 51.4 1,091.3 1,318.0 3.1 5.1 98.3 6.6 22.1 72.3	31.4 16,681.0 6,079.6 219.6 630.5 169.2 1,827.4 249.5 1,577.0 22.7 470.9 550.9 2,100.3 17.0 100.7 1,344.0 806.1 0.3 5.8 107.5 1.6 147.6 160.4	16,950.1 6,065.8 186.6 556.9 177.4 2,223.9 150.9 1,806.8 29.4 546.6 614.4 2,171.1 17.0 94.3 1,349.8 450.9 0.2 2.3 150.0 12.6 154.9 86.5	18,443.2 6,218.2 254.8 572.9 198.8 2,288.0 277.0 2,015.4 22.9 555.6 794.6 2,473.9 29.9 126.5 1,242.2 733.2 0.2 9.6 106.6 2.2 293.9 78.6	7,11 3(7 2,8 2,3 7(2,8 2,3 3(1,4) 8(11)

República Eslovaca	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.2	27.5	18.3	16.6	36.0	
ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO	530.7	530.4	414.3	484.2	616.8	648.3	777.0	851.1	906.9	872.1	921.1	1,0
Islandia	0.1	0.1	0.9	0.6	2.0	1.4	0.9	0.4	1.7	0.7	5.6	
Noruega	33.2	40.0	24.7	27.0	55.9	58.2	55.7	98.0	142.5	93.2	96.0	1.
Suiza	497.3	490.3	388.7	456.6	558.9	588.7	720.4	752.7	762.7	778.3	819.5	9:
NIC'S	2,201.6	2,815.0	2,139.0	2,580.6	3,582.6	4,187.0	5,313.8	6,911.3	8,235.9	10,261.6	8,500.8	11,3
Corea	925.8	1,208.8	974.2	1,177.6	1,831.0	1,951.3	2,964.0	3,854.8	3,631.6	3,947.6	4,137.4	5,2
Taiwán	717.4	1,029.4	716.2	890.9	1,136.5	1,526.6	1,556.8	1,994.3	3,015.3	4,250.1	2,509.1	3,4
Hong Kong	343.2	286.9	159.4	129.2	189.4	216.1	252.8	455.8	441.8	509.0	516.5	4
Singapur	215.1	290.0	289.2	382.9	425.6	493.0	540.1	606.3	1,147.2	1,555.0	1,337.8	2,2
JAPÓN	3,928.7	4,780.0	3,952.1	4,132.1	4,333.6	4,537.0	5,083.1	6,465.7	8,085.7	9,348.6	7,595.1	10,5
PANAMÁ	60.7	24.5	8.9	6.6	19.2	16.0	25.6	119.6	45.2	35.3	37.8	
CHINA	386.4	499.7	520.6	759.7	1,247.4	1,616.5	1,921.1	2,879.6	4,027.3	6,274.4	9,400.6	14,3
ISRAEL	45.3	85.1	46.7	79.1	112.1	137.4	172.7	296.5	257.7	250.1	313.5	4
RESTO DEL MUNDO	1,573.7	2,334.7	1,869.5	2,419.2	3,382.0	4,026.0	4,362.9	5,975.7	7,052.1	7,552.3	8,457.0	10,8

Fuente:SE con datos de Banco de México

Nota 1: Las estadísticas están sujetas a cambio, en particular las más recientes

Nota 2: Las importaciones son a valor aduanal

El Comercio en un mundo en proceso de globalización

El comercio internacional es parte esencial del proceso de globalización.

Durante muchos años, los gobiernos de la mayor parte de los países han abierto

^{1/} Estos países pertenecen a la Unión Europea a partir de enero de 1995

^{2/} Este país pertenece a la ALADI a partir del 25 de agosto de 1999

cada vez más sus economías al comercio internacional, ya sea a través del sistema multilateral de comercio, de la intensificación de la cooperación regional o en el marco de programas internos de reforma.

En términos más generales, el comercio y la globalización han reportado beneficios inusitados a muchos países y ciudadanos. El comercio ha permitido a muchas naciones obtener los beneficios de la especialización y hacer economías para producir a una escala más eficiente. Ha incrementado la productividad, impulsado la difusión del conocimiento y de nuevas tecnologías y aumentado la posibilidad de elección de los consumidores. Pero la opción de una mayor integración en la economía mundial no siempre ha gozado de popularidad y los beneficios del comercio y de la globalización no siempre han llegado a todos los sectores de la sociedad.

El escepticismo sobre el comercio es cada vez mayor en determinados ámbitos y la finalidad del tema central del Informe sobre el Comercio Mundial de este año, titulado "El comercio en un mundo en proceso de globalización", es recordar lo que sabemos sobre los beneficios del comercio internacional y los retos que plantea un nivel mayor de integración.

Globalización y Comercio

El elemento económico básico de la globalización es una integración más profunda en los mercados de productos, capitales y trabajo.

La globalización no es un fenómeno nuevo. Desde mediados del siglo XIX ha habido cuando menos dos episodios de globalización. El período más reciente de globalización, iniciado inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial y que recibió un fuerte impulso de las nuevas tecnologías de las comunicaciones y el transporte, ha estado marcado por largos años de fuerte crecimiento del comercio y de la economía.

Tendencias en la Globalización

La globalización ha provocado cambios estructurales importantes en algunas partes de la economía mundial.

Algunos países y sectores económicos han podido aprovechar mejor que otros estos cambios estructurales. En los primeros decenios que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, Europa y el Japón obtuvieron grandes beneficios de la globalización en el momento en que sus economías estaban en proceso de reestructuración. Más recientemente, las economías industrializadas han figurado entre los principales beneficiarios de la creciente integración económica.

Se ha producido un cambio a largo plazo en la composición del comercio mundial de mercancías, con un aumento muy pronunciado de los productos manufacturados y un descenso de los productos agropecuarios y de los minerales no combustibles. Los países desarrollados han perdido en buena medida su

posición de dominio en las exportaciones mundiales de manufacturas, primero en los productos de gran intensidad de mano de obra (como los textiles y prendas de vestir) y posteriormente en los productos electrónicos y productos de gran intensidad de capital (como los de automoción).

Después de la crisis del petróleo de 1973, el crecimiento del comercio mundial fue menos dinámico y se aceleraron la migración y las corrientes de inversión extranjera directa (IED), especialmente desde mediados del decenio de 1980. La migración fue diferente en los dos períodos de globalización a los que se ha hecho referencia anteriormente, ya que muchos lugares que inicialmente fueron origen de emigración (especialmente en Europa occidental) se convirtieron en lugares de destino. Las corrientes migratorias Sur-Norte crecieron en importancia, al tiempo que continuaban las corrientes Sur-Sur.

Las corrientes de capital siempre han desempeñado una función destacada en el proceso de globalización.

En los últimos decenios, la liberalización y la desregulación han influido de forma muy notable en el aumento de las corrientes de IED. Pero las distintas regiones se han visto afectadas de forma diferente, con consecuencias importantes para el desarrollo de los conocimientos tecnológicos y el modelo geográfico de la industrialización.

Las causas del Comercio

La teoría económica ha identificado varias fuentes de beneficios del comercio y, por ende, diferentes causas del comercio.

La teoría tradicional sobre el comercio hace hincapié en los beneficios de la especialización propiciados por las diferencias entre los países. La principal aportación de esta corriente de pensamiento es la posibilidad de que el comercio beneficie a todos los interlocutores gracias a la especialización basada en la eficiencia relativa, según la cual para beneficiarse del comercio no es necesario que un país sea mejor que sus interlocutores comerciales en la producción de un bien determinado (ventaja absoluta), sino que es suficiente con que sea relativamente más eficiente que sus interlocutores comerciales (ventaja comparativa). Esta idea explica por qué hay muchas más oportunidades de beneficiarse del comercio que si solamente contara la ventaja absoluta. Las teorías más recientes señalan otros tipos de beneficios derivados del comercio que no están vinculados con las diferencias entre los países, tales como las economías de escala en la producción, el aumento de la competencia, el acceso a una mayor variedad de productos y el incremento de la productividad.

Desde una perspectiva económica, el argumento a favor de un comercio más libre se basa en la existencia de beneficios del comercio y la mayoría de los economistas suelen estar de acuerdo en que el comercio aporta beneficios. Ahora

bien, en los últimos años el libre comercio ha sido objeto de ataques y no es insólito que los escépticos en materia de comercio afirmen que los argumentos de los economistas a favor del libre comercio y, en particular, de la ventaja comparativa, pueden haber sido válidos en la época de Ricardo (a principios del siglo XIX), pero que ya no lo son en el mundo globalizado de nuestros días. En la presente sección se evalúa críticamente la pertinencia de las teorías económicas del comercio internacional en el entorno comercial mundial de hoy. La mayoría de los modelos del comercio han sido concebidos para responder a dos preguntas estrechamente ligadas: qué mercancías comercian los países y por qué.

Aunque el eje principal de esta sección son las causas del comercio, el análisis versa a menudo sobre la cuestión de las estructuras del comercio.

Esta evaluación de la pertinencia de las teorías sobre el comercio se basa en un panorama general de los modelos teóricos así como de los estudios empíricos.

Comenzando por examinar la solidez de las teorías y la medida en que pueden ser objeto de generalización. Se trata de un elemento importante del análisis (en particular, cuando se tiene en cuenta el planteamiento tradicional. Ello obedece a que el argumento tradicional que avala las tesis de los beneficios del comercio es principalmente teórico).

De hecho, podría incluso argumentarse, como hacen Leamer y Levinsohn (1955), que "aunque es evidentemente importante y teóricamente sólida, la existencia de beneficios derivados del intercambio es fundamentalmente una

premisa de la ciencia económica, no un corolario verificable de un modelo concreto".

Con ello en mente, se pasa revista a la labor empírica que verifica las teorías sobre el comercio y que trata de estimar la importancia relativa de diferentes tipos de beneficios del comercio.

La idea de que existen beneficios del comercio es la tesis central de la teoría normativa del comercio.

El teorema de los beneficios del comercio sostiene que si un país puede comerciar con un coeficiente de precios distinto de sus precios internos, estará en mejores condiciones que en la autarquía -o autosuficiencia.

De forma más general, las tesis básicas de los beneficios del comercio son que:

- I) el libre comercio es mejor que la autarquía;
- II) el comercio restringido (o sea, el comercio restringido por obstáculos al comercio) es mejor que la autarquía; y,
- III) para un país pequeño (o sea, un país demasiado pequeño para influir en los precios mundiales) el libre comercio es mejor que el comercio restringido. Samuelson (1939) demostró que existen beneficios potenciales del comercio para los pequeños países a condición de que los precios mundiales se desvíen de los autárquicos. Kemp (1962) demostró que el comercio restringido es mejor que la ausencia de comercio. También hizo extensivo el argumento al caso de los países grandes, demostrando que el libre comercio es potencialmente superior a la

autarquía en el caso de existir muchos productos y factores y en el de una oferta de factores variable.

Como señaló Deardorff, la mayoría de los análisis de los beneficios del comercio afirman que si el comercio pudiera beneficiar a todos los integrantes de la población de un país (suponiendo que su preferencias e ingresos fueran idénticos), se juzga que beneficia al país porque se supone que es factible alguna forma de redistribución de los ingresos entre los consumidores del país. Más allá de la viabilidad de la redistribución de ingresos consistente en transferencias globales (que es necesaria para evitar las distorsiones del mercado vinculadas a los impuestos), estos resultados se basan en una serie de otros supuestos básicos, sobre todo los rendimientos constantes a escala.

La competencia perfecta, la ausencia de otras distorsiones del mercado, como una interdependencia no compensada y la flexibilidad en los precios de los factores de producción (principalmente el capital y el trabajo) que garantizan el pleno empleo. Aunque el mensaje principal de la teoría de los beneficios del comercio sigue siendo válida cuando se presta menos importancia a algunos de esos supuestos (por ejemplo, la viabilidad de las transferencias globales), los intentos de quitar importancia a otros (como los rendimientos constantes a escala) introducen importantes complejidades (Corden, 1984).

Sin embargo, estas tesis básicas sobre los beneficios del comercio no son todo lo que hay. En primer lugar, como ya señaló Corden (1984), la divergencia

entre los precios autárquicos y los del libre comercio no es sino una explicación aproximada de los beneficios del comercio. Una explicación cabal de esos beneficios debe vincularlos a las causas del comercio -es decir, a los elementos que dan lugar a la divergencia entre los precios autárquicos y los del libre comercio. Esos elementos son los que se encuentran detrás de las fuentes de la ventaja comparativa y abarcarían las diferencias de tecnología o las de dotaciones. En segundo lugar, la teoría económica apunta a otras formas de beneficios del comercio que no guardan relación con las diferencias entre los países. En particular, los países comercian para conseguir economías de escala en la producción o para tener acceso a una variedad de mercancías más amplia. Igualmente, si la liberalización del comercio reduce o elimina el poder monopolístico o potencia la productividad, se obtendrán otros beneficios del comercio además de los tradicionales. Por último, cabe que el comercio tenga efectos positivos en el crecimiento.

Cabe subrayar que las estructuras del comercio internacional suelen ser fruto de la interacción de varias causas. No debe considerarse que las teorías del comercio internacional y las aplicaciones específicas de esas teorías (modelos) se excluyan mutuamente.

Esto reviste particular importancia al tratar de evaluar su pertinencia. La validez de una teoría concreta debe evaluarse en función de su capacidad para explicar el comercio en su esfera limitada. El comercio Norte-Sur puede explicarse mediante modelos que vinculan las estructuras comerciales a las diferencias entre

los países, en tanto que un modelo de competencia monopolística puede ser el que mejor caracterice el comercio entre países similares.

Los costos del Comercio Internacional

La reducción de los costos del comercio puede ser una causa importante de aglomeración de la producción en un lugar y de fragmentación del proceso productivo.

No se ha estudiado todavía en qué medida los costos del comercio permiten que estos dos fenómenos sean compatibles.

En los nuevos estudios de geografía económica, los costos del comercio son un factor de gran importancia en la decisión de una empresa sobre el lugar donde ubicarse. En los estudios sobre la fragmentación internacional de la producción se señala que los costos del comercio influyen en la alternativa entre subcontratación externa o interna y en la obtención de los insumos a través del comercio intraempresarial o del comercio en condiciones de plena competencia.

Los nuevos estudios de geografía económica establecen que la disminución de los costos del comercio se traduce inicialmente en una concentración geográfica de la producción y en la reducción posterior de la concentración a medida que los costos del comercio descienden a un nivel suficientemente bajo. Según las teorías recientes de la fragmentación, la reducción de los costos del comercio lleva a una mayor fragmentación de la producción, en un proceso en el que las empresas dispersan geográficamente las diferentes etapas del proceso productivo. Cuando

disminuyen los costos del comercio de los insumos intermedios, las distintas etapas del proceso de producción pueden llevarse a cabo en lugares diferentes.

Los datos empíricos indican una tendencia a la baja de los costos globales del comercio durante los últimos 50 años. Es particularmente significativa la reducción de los costos del transporte aéreo a destinos lejanos y la reducción del costo temporal del transporte.

Los costos del comercio han disminuido por razones de política (por ejemplo, la reducción de los aranceles y de los obstáculos no arancelarios) y por motivos tecnológicos relacionados con el transporte y la comunicación. Esto último es especialmente cierto si se tiene en cuenta la mejora de la calidad.

Por ejemplo, aunque no hay pruebas concluyentes de una tendencia a la baja del costo del transporte marítimo, la reducción del tiempo de navegación originada por la mayor rapidez de los buques y por la disminución del tiempo de carga y descarga ha hecho descender los costos del comercio. En el caso del transporte aéreo, lo que más se ha reducido es el precio de los vuelos de larga distancia.

Los avances en las tecnologías de la comunicación han permitido establecer servicios de logística eficientes, reduciendo tanto el tiempo como la incertidumbre de la entrega de los productos. Ello se ha traducido en una mejora importante de los procesos de producción sobre la base de la entrega de los insumos "justo a tiempo", lo que ha favorecido la fragmentación.

Las Consecuencias Sociales de la apertura al Comercio

Algunos trabajadores pueden perder su empleo a causa de la reforma del comercio.

En parte, los beneficios de la apertura del comercio consisten en la reasignación de recursos hacia actividades en las que son más productivos. Aunque es cierto que la reasignación es necesaria para obtener los beneficios de la reforma del comercio, puede causar perjuicios a muchas personas. Por ejemplo, es posible que se reduzcan los puestos de trabajo en un sector de la economía y se creen en otro y, como consecuencia, algunos trabajadores podrían perder su empleo.

En muchos países se aplican políticas de ayuda a quienes quedan temporalmente sin empleo. En muchos casos se trata de políticas generales, en el sentido de que abarcan a todos los afectados por la pérdida de empleo, sea cual fuere la causa. No obstante, hay ejemplos de políticas destinadas de forma explícita a personas, sectores o regiones afectados por el comercio.

Un problema general de los programas de ayuda a los trabajadores específicos para el comercio es que puede resultar difícil identificar a los trabajadores afectados por el comercio. Además, no existen datos fehacientes de que la situación de los trabajadores que pierden su empleo a causa del comercio sea muy diferente de la que tienen quienes lo pierden por otras razones, ni por lo que respecta a la duración del desempleo ni a sus probables ingresos futuros. En determinadas circunstancias, sin embargo, los argumentos a favor de programas de protección social específicos para el comercio pueden deberse a razones de

equidad o incluso de eficiencia. En algunos casos los programas de ajuste específicos al comercio pueden cumplir una función de apoyo a la reforma comercial.

En países como Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y los que conforman el bloque de la unión europea entre otros, cuentan con sistemas generales de protección social que ayudan a los trabajadores despedidos. En esos países, es difícil justificar intervenciones específicas para el comercio, que sin embargo, pueden ser útiles donde no existen programas generales de ajuste al comercio.

Es posible que en los países en desarrollo los argumentos en favor de la adopción de programas específicos para el comercio sean de mayor peso. La mayoría de los países industrializados cuentan con sistemas de protección social, que no existen en muchos países de ingresos medios y en la mayoría de los de ingresos bajos. Cuando no existe protección social, el desempleo -aún por períodos cortos- puede ocasionar graves quebrantos. En tales casos sería conveniente una asistencia temporal, que podría impedir que los desempleados quedaran sumidos en la pobreza. La forma de elaborar este tipo de planes para conseguir la máxima eficacia en los países de bajos ingresos es una cuestión que todavía no se ha resuelto plenamente.

Habida cuenta de que el comercio podría contribuir a aumentar la desigualdad, hay que plantearse también si es deseable adoptar políticas concretas para redistribuir los beneficios derivados del comercio. En muchos países

industrializados se aplican políticas generales de redistribución, que, en principio,

podrían contrarrestar los efectos de aumento de la desigualdad que pudiera tener

el comercio. Los países en desarrollo tienen una experiencia limitada en la

elaboración de sistemas de redistribución.

Sin embargo, hay estudios que indican que probablemente el comercio

apenas contribuye a modificar la distribución de los ingresos, y éste es otro elemento

que debilita la posición favorable a establecer sistemas de redistribución específicos

para el comercio.

Otra cuestión que podría tener mayor importancia es la forma en que se

deben diseñar los sistemas generales de redistribución para conseguir los objetivos

establecidos sin causar nuevas distorsiones, por ejemplo, modificando los

incentivos de los empleadores, trabajadores, consumidores u otros.

Otra dificultad puede radicar en el hecho de que algunos factores de

producción tienen más movilidad que otros a escala mundial y los factores con

menos movilidad pueden acabar soportando una mayor carga fiscal. Ello puede ser

negativo si esos factores representan la escala de ingresos más baja en la

economía. La globalización puede plantear, pues, nuevos retos a las finanzas

públicas. 15

15 INFORME SOBRE EL COMERCIO MUNDIAL 2008, EL COMERCIO EN UN MUNDO EN PROCESO DE GLOBALIZACIÓN; ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO.

http://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/wtr08_s.htm

Evolución del Comercio en 2007

El debilitamiento de la demanda en los países desarrollados limitó la expansión del comercio internacional en 2007. Consecuentemente, las exportaciones mundiales de mercancías solamente crecieron en cifras reales (es decir, a precios constantes) el 5.5 por ciento, frente al 8.5 por ciento en 2006.

En América del Norte, Europa, Japón y los países en desarrollo de Asia importadores netos de petróleo se registró un crecimiento de las importaciones menor que en el año 2006. Esta tendencia a la baja tuvo más peso que el mayor crecimiento de las importaciones registrado en América Central y del Sur, la Comunidad de Estados Independientes, África y Oriente Medio. Se estima que el conjunto de los países en desarrollo representó más de la mitad del aumento de las importaciones de mercancías mundiales en 2007.

Entre los principales países comerciantes, la expansión del comercio de mercancías en China siguió siendo notablemente vigorosa en 2007, pues el crecimiento más reducido de las exportaciones a los mercados de los Estados Unidos y el Japón se compensó en buena medida con el aumento de las exportaciones destinadas a Europa y el gran incremento de los envíos dirigidos a las regiones exportadoras netas de petróleo. A pesar del auge de la economía nacional, el crecimiento de las importaciones siguió siendo inferior al de las exportaciones.

La desaceleración de la actividad económica en los países desarrollados fue la causa principal de la menor expansión del comercio mundial en 2007. Siguió habiendo diferencias importantes entre las regiones en el crecimiento real del comercio, como consecuencia de las acusadas diferencias en la actividad económica y la evolución de los precios relativos. No puede extrañar que, gracias a un incremento más rápido de sus ingresos y al aumento de su poder adquisitivo internacional, los exportadores netos de productos de la minería (combustibles y minerales) registraran incrementos de 2 dígitos en sus importaciones, mientras sus exportaciones aumentaban por debajo de la media mundial.

Suponiendo que en 2008 el PIB mundial aumentará entre el 2,5 y el 3 por ciento, el comercio mundial de mercancías podría desacelerarse alrededor de un 4,5 por ciento, lo cual representaría una reducción de 1 punto porcentual con respecto a 2007. Estas perspectivas pesimistas se basan principalmente en la evolución negativa de los mercados financieros, la drástica recesión del mercado inmobiliario estadounidense, la reducción de los préstamos interbancarios y la menguante capitalización de los principales mercados bursátiles.

Las turbulencias de los mercados financieros no afectarán únicamente al crecimiento de la demanda en los Estados Unidos, sino que obligarán a revisar la baja del crecimiento económico de Japón y Europa Occidental.

Como el comercio mundial depende en gran medida de la evolución de la actividad económica mundial, una desaceleración del crecimiento económico

mundial mayor de la prevista podría redundar en una reducción mucho más acusada del crecimiento del comercio, que registraría una cifra muy inferior al 4.5 por ciento.

Negociaciones Comerciales

Las negociaciones comerciales entre los Miembros de la OMC se reanudaron en enero de 2007 tras haberse suspendido en julio de 2006. La supervisión de los progresos realizados en esta última ronda de negociaciones sigue a cargo del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), que fue establecido en la Conferencia Ministerial de Doha celebrada en 2001. En 2007, el CNC celebró cinco reuniones informales y una reunión formal.

En la reunión informal que el CNC celebró en enero, el Presidente de este órgano (el Director General de la OMC) comunicó a los Miembros que las condiciones políticas para la conclusión de la Ronda de Doha eran más favorables de lo que habían sido en mucho tiempo. Dirigentes políticos de todo el mundo habían expresado su deseo de que se reanudaran plenamente las negociaciones. Se habían recibido de todas partes, incluso de las más altas instancias políticas, mensajes en los que se subrayaba tanto la importancia como la urgencia de concluir las negociaciones, y había habido expresiones de apoyo de círculos empresariales y de la sociedad civil de un gran número de Miembros.

En abril del 2007 el Sr. Pascal Lamy, Presidente de la OMC destacó el mayor nivel de actividad observado en los grupos de negociación desde que se utiliza el

modo de negociaciones plenas. Señaló también que algunos de los principales participantes habían reafirmado su compromiso de lograr un resultado satisfactorio de las negociaciones hacia el final del año, y de intensificar sus esfuerzos para hallar un terreno común. Informó que el presidente del grupo de negociación sobre la Agricultura había distribuido una primera parte de un documento "reto", en el que se intentaba convencer a los participantes para que fueran moviéndose desde sus actuales posiciones hacia el consenso. Las delegaciones expresaron opiniones muy diversas sobre el contenido de ese documento.

En junio el CNC celebró dos reuniones informales, a las que siguió una reunión formal en julio, en torno a la fecha en que los Presidentes de los Grupos de Negociación sobre la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) distribuyeron nuevos proyectos de texto. En la reunión de julio, rindieron informe al CNC los Presidentes de todos los Grupos de Negociación. En esos informes se indicaba que en los últimos meses se habían hecho algunos progresos importantes en todas las esferas. Además, se esbozaban los procesos que se proponían emprender los Presidentes para consolidar esos progresos. En particular, el Presidente del Grupo de Negociación sobre las normas anunció que tenía la intención de distribuir proyectos de texto sobre las medidas antidumping y sobre las subvenciones, incluidas las subvenciones a la pesca, y las medidas compensatorias.

En la reunión informal del CNC celebrada en noviembre, el Presidente hizo un resumen de los progresos realizados en las negociaciones. Subrayó que hacía

falta lograr más progresos, empezando por la agricultura y el AMNA, y que los Miembros tenían que acelerar el ritmo en todas las esferas y prepararse para la etapa final de las negociaciones. Todos entendían que el proceso avanzaba impulsado por los avances en el contenido sustancial y que el objetivo primordial de los Miembros seguía siendo alcanzar un acuerdo sobre la agricultura y el AMNA.

Los textos revisados sobre la agricultura y el AMNA, que estaban previstos inicialmente para noviembre, no se distribuyeron en esa fecha porque los Miembros reconocieron que se necesitaba más tiempo para definir los detalles y para que los Presidentes pudieran presentar textos más completos. El Presidente del CNC dijo que los Presidentes de los Grupos de Negociación sobre la agricultura y el AMNA reanudarían sus consultas en enero de 2008, con la intención de distribuir sus textos revisados un mes más tarde aproximadamente. ¹⁶

INTRODUCCIÓN

Nos enfocaremos en las relaciones derivadas del comercio, que se encuentran reguladas por el Derecho internacional Privado; como son los tratados internacionales que cada día impulsan mayormente las buenas relaciones entre

¹⁶ INFORME ANUAL DE LA OMC 2008; ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. http://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/anrep08_s.htm

estados y de ahí parte el flujo de inversión extranjera, el cual cada días es más fuerte.

Otra herramienta del derecho para impulsar dicha actividad son los acuerdos que han surgido en las últimas dos décadas entre los diferentes bloques geográficos, los cuales hoy marcan gran tendencia y están redefiniendo la actividad económica mundial, por lo cual las posturas de los países que han encunado al comercio y se han ido renovando. Las actividades que en el pasado, resultaron aparentemente eficaces, presentan deficiencias en sus consecuencias, por lo que actualmente están afectando a los países que las aplicaron.

En la actualidad los principales bloques económicos, están siendo encabezados por la comunidad europea y el grupo de países asiáticos, relegando a un tercer puesto el acuerdo entre los países de América del norte; aunque se tiene que reconocer que no es menos importante que los anteriores. Lo aparentemente increíble es la realidad, ya que hace unos años atrás era algo inimaginable.

A consecuencia de todo esto, se observa gran movimiento en la inversión extranjera y en el capital que se tenia estimado depositar en regiones ya determinadas para estos momentos o años venideros, pues los grandes capitales han rediseñado planes de crecimiento e inversión, debido a los cambios que han hecho los países que en el pasado contaban con una economía cerrada o con altos aranceles como medida de protección para su mercado interno.

México ha hecho cambios, desde su mentalidad sobre la concepción de la inversión extranjera, hasta lo que vendría siendo la practica y metodología, desde mi punto de vista creo que no ha sido suficiente para evitar tanto la salida de capital que se pensaba asegurada en el país por unos años más, como también la atracción de nuevo capital; por otro lado, se han descuidado otras áreas entrelazadas a la captura de capital viable y que con el paso del tiempo afectarán directamente a la población, como será el cuidado del medio ambiente, por ejemplo.

La desesperación y la competencia mesurada en el mercado internacional para la captación de estos recursos se ha ido semejando cada día mas a la vida en la selva, pues ya no se respetan principios legales ni la dignidad de la población, tanto en discursos como en acciones de los mismos gobiernos, se aprovechan de la ignorancia de las personas y tratan de enmendar errores queriéndolos ocultar con la presencia de nuevas naves industriales y trabajos de mano de obra barata.

Obviamente todo esto, no es exclusivo de México o de un solo país en especial, actualmente no hay país que no sea participe de esta "rebatinga" de capital económico; los países conocidos como tercer mundistas o ahora denominados "en desarrollo" son receptores de inversiones, que a futuro traerán más perjuicios que beneficios; mientras que los países ya desarrollados se dan el lujo de seleccionar, hacer y deshacer en la selección de los lugares donde terminarán depositando sus inversiones.

Personalmente, considero que México tiene la madurez nacional y los intelectuales adecuados como para remodernizar nuestras normativas legales, buscando una mayor eficiencia en la llegada de inversión, dejando de lado los trámites burocráticos innecesarios y facilitando el papeleo administrativo, tener un "plus" frente a otros países y que nos diferencien del resto, lo cual nos haga mayormente atractivos para los inversionistas foráneos y por supuesto siempre procurando el bienestar, tanto presente como futuro, de todos los mexicanos.

PANORAMA SOCIAL

El comercio y los flujos de inversión internacional guardan una relación estrecha. Para los países que quieren ser protagonistas y realizan toda clase de actividades para formar parte del proceso de globalización mundial, en beneficio de sus poblaciones, es importante entender esta relación y sus estrategias de negociaciones comerciales y de inversión de manera consecuente.

"El concepto de "admisión y establecimiento de la inversión" es considerado el tema central para el inicio de negociaciones de acuerdos internacionales en materia de inversión. La función de estos tratados es promover la entrada de flujos de inversión, la cual depende del grado de apertura o control que los países deseen adoptar en relación con la admisión y el establecimiento de la inversión." ¹⁷

¹⁷ GARCÍA FERNÁNDEZ CARLOS; Director General de Inversión Extranjera, Secretaría de Economía, México. Jefe de la Delegación Mexicana en la negociación de Acuerdos Internacionales de Inversión. Presidente pro tempore del Grupo de Negociación de Inversión del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) hasta Septiembre de 2002.

Los modelos comúnmente adoptados para el control de la inversión en tratados y acuerdos internacionales son:

- El modelo de control de la inversión, donde ésta se admite de acuerdo con la legislación nacional del país receptor (APPRIs).
- El modelo de Trato Nacional/Nación Más Favorecida (TN/NMF), dispone "con respecto al establecimiento, la adquisición, la expansión, la administración, la conducción, la explotación, la venta u otra utilización de las inversiones reguladas, cada una de

las partes otorgará un trato que no será menos favorable que el que otorgue, en circunstancias análogas, a las inversiones efectuadas en su territorio por nacionales o por empresas propias (trato nacional) o a las inversiones efectuadas en su territorio por nacionales o por empresas de un tercer país (trato de la nación más favorecida) y en todo caso, el más favorable (trato nacional y de la nación más favorecida)". ¹⁸

 El modelo de liberalización selectiva, el cual ofrece derechos limitados a la entrada y establecimiento de la inversión extranjera en industrias que están incluidas en una lista positiva de sectores o actividades por acuerdo de los Estados contratantes y de manera individual, es decir, país por país (el Acuerdo

¹⁸ Tratados Bilaterales de Inversión, modelo 1994 de los Estados Unidos, en UNCTAD, 1996, vol. III, pág. 197, y UNCTAD, 1998.

General sobre el Comercio de Servicios es el ejemplo más significativo de este modelo).

Algunos estudios mencionan la existencia de un modelo "híbrido" donde se
pueden adoptar diversas formas sobre los modelos antes mencionados, de
acuerdo con necesidades específicas o ventajas comparativas de los Estados
receptores. Sin embargo, este modelo puede tener ciertas dificultades ya que
algunas formas pueden ser incompatibles o difíciles de adaptar¹⁹.

México publicó el 27 de diciembre de 1993 la LIE, la cual ha sufrido varias modificaciones. Principalmente se establece una regla general de apertura sectorial contenida en su artículo 4°, la cual señala que la inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, abrir y operar establecimientos, tan sólo con las excepciones o limitantes que la propia LIE contempla. Como resultado de la aplicación de esta regla general, se tiene que más del 90% de las actividades económicas de nuestro país se encuentren hoy en día totalmente abiertas a la participación de la inversión foránea.²⁰ Asimismo, las reformas practicadas a la LIE han profundizado, por un lado, la apertura de algunos sectores económicos a la inversión extranjera y, por otro, han establecido mecanismos para la desregulación y simplificación administrativas.

¹⁹ "Admisión y Establecimiento" UNCTAD/ITE/IIT/10 (vol. II).

²⁰ SECRETARIA DE ECONOMIA, MARCO JURÍDICO NACIONAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN MÉXICO; http://www.economia.gob.mx/?P=1195

El RLIE fue publicado el 8 de septiembre de 1998 y vino a precisar, desde un punto de vista administrativo, las disposiciones de la LIE, respetando y clarificando en todo momento el alcance de la apertura de sectores de este último ordenamiento legal, así como sus elementos de simplificación administrativa.

Las RG8CNIE y RG6CNIE son las únicas Resoluciones Generales de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (órgano integrado por diez Secretarios de Estado) que se encuentran vigentes en este momento. La primera de ellas señala, de una manera consistente con las disposiciones acordadas por México en el ámbito internacional (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), el umbral a partir del cual se requiere de una resolución favorable del órgano intersecretarial aludido para que la inversión extranjera adquiera una participación accionaría mayoritaria en sociedades mexicanas ya constituidas que se dediquen a actividades no sujetas a regulación en materia de inversión foránea; la segunda faculta al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras a destruir los documentos que hayan permanecido por más de 12 años dentro de sus expedientes físicos.

El comercio internacional es un motor importante del crecimiento económico que se da principalmente entre empresas relacionadas. Según la Organización Mundial del Comercio (OMC), existen estudios empíricos que indican que la inversión extranjera directa (IED) contribuye a mejorar los resultados de exportación de los países en desarrollo. ²¹ Esta contribución puede ser:

²¹ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO; "la Relación entre el Comercio y las Inversiones Extranjeras Directas"; Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones", Ginebra, 18 de Septiembre de 1997, p. 23-24

A) **DIRECTA:** a través de las actividades de exportación de las empresas

multinacionales.

B) **INDIRECTA:** al reducir los costos y los obstáculos con los que, desde

el punto de vista de la información, se enfrentan las empresas

nacionales para comenzar a exportar o ampliar sus exportaciones.

Existen diversos estudios²² que demuestran una correlación global positiva entre

la IED y las exportaciones de los países subdesarrollados. Estudios de los cuales se

desprende que una apertura comercial exitosa es posible si va acompañada de una

apertura a los flujos de capital productivos que generen recursos frescos, mayor

transferencia de tecnología, intercambio de mejores prácticas administrativas y

mejores empleos.

México: Postura Internacional

²² "Estudio Comparativo del Marco Legal y de Negocios de México y la Unión Europea en el que se desempeñan los operadores económicos". Estudio realizado por El Colegio de México, A.C.; "Estudio comparativo sobre los programas y políticas públicas de México y otros países importadores de capital, desde la perspectiva de los inversionistas de la UE". Estudio realizado por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña.; "Estudio comparativo de las estrategias de promoción de la inversión en México y otros importadores de capital, desde la perspectiva de la pequeña y mediana empresa de la UE". Estudio realizado por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña.: "Estudio sobre las deficiencias en las herramientas de análisis, seguimiento y control de proyectos de inversión de México". Estudio realizado por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña.; "Estudio comparativo sobre los sistemas de estadísticas de inversión de México y la UE, el impacto de la IED en el desarrollo regional, la transferencia de tecnología y la creación de empleos". Estudio realizado por El Colegio de México, A.C.; SECRETARIA DE ECONOMIA; http://www.economia.gob.mx/?P=1204

La mayoría de los analistas coinciden en el hecho de que la posición geográfica de México y sus ventajas comparativas como país lo constituyen como un lugar ideal para establecerse y producir para el mercado más importante en el mundo: los Estados Unidos de América. Estas mismas circunstancias también proyectan a nuestro país como un exportador natural a Centroamérica y Sudamérica. Estas realidades explican la importancia de crear instrumentos que promuevan y protejan los flujos de inversión, de forma paralela a un marco jurídico internacional que fomente la exportación e importación de bienes y servicios.

En este contexto, México ha negociado disciplinas de inversión en <u>Tratados</u> <u>de Libre Comercio</u>, <u>Acuerdos para la Promoción y Protección recíproca de las <u>Inversiones</u>, <u>Acuerdo</u> para el fomento de la inversión y participa activamente en <u>Foros Internacionales</u> en los que se discuten y diseñan políticas en materia de inversión. ²³</u>

Nuestro gobierno, dentro de su estrategia de negociación comercial internacional, ha privilegiado la incorporación de inversión que contenga altos estándares y disciplinas relacionadas con inversión en los Tratados de Libre Comercio

.

²³ Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana (1890); Tratado de Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Grecia (1960); Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica (1994); Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia (1994); Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (1997); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (2000); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay (2003); Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (1992); Tratado de Libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Venezuela (1994); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Venezuela (1994); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras (2000); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras (2000); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras (2000); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (2000).

negociados. El modelo de capítulo de inversión es, por supuesto, "el capítulo XI del TLCAN."²⁴ No obstante, no siempre es posible negociar un tratado de libre comercio con los países exportadores de capital.

Para estos casos, el gobierno mexicano decidió negociar APPRIs; los cuales tienen por objeto promover los flujos de capital y brindar seguridad jurídica a las inversiones de los países firmantes.²⁵ Estos instrumentos permiten a México mantenerse competitivo en la captación de capitales productivos y se han convertido en importantes incentivos para la obtención de mayores flujos de inversión. La negociación de acuerdos relativos a la promoción y protección recíproca de las inversiones contribuye a diversificar los flujos de IED y mantener así la posición competitiva de nuestro país a nivel mundial.

La relación de inversión entre la Unión Europea y México es importante a la fecha, pero es necesario darle un impulso mayor, a fin de no depender exclusivamente de los flujos provenientes de los Estados Unidos de América. "Durante el periodo 1994-1999, la IED proveniente de Norteamérica ha mostrado un crecimiento en su participación respecto a la IED total, al pasar de 53.1% en 1994 a 74.0% en 1996 y 67.7% en 1998; en tanto que la IED proveniente de la UE ha

-

²⁴ MURPHY, E.; "Access and Protection for Foreign Investment in Mexico under México's New Foreign Investment Law and the North American Free Trade Agreement", ICSID Review Foreign Investment Law Journal, Volumen 10, Número 1, Primavera 1995, p. 54.

²⁵ Existe una vasta literatura en materia de APPRIs. Entre las principales obras destacan: UNCTAD "Bilateral Investment Treaties" UN, Ginebra, 1988.y UNCTAD, "BITs in the mid-nineties", Ginebra, 1998. Un estudio respecto de la perspectiva de los Estados Unidos en torno a los APPRIs es el de Bergman M. "Bilateral Investment Protection Treaties. An examination of the Evolution and Significance of the US Prototype Treaty", New York University Journal of International Law and Politics, Otoño 1993.

mantenido una participación relativamente estable"²⁶. Con ello es evidente la necesidad para México de propiciar las condiciones adecuadas que no sólo incrementen la IED procedente de la Unión Europea, sino que establezcan equilibrios en la composición de la misma desde el punto de vista geográfico.

Los pasos básicos para importar mercancía en México son:

- Contar con el Registro Federal de Contribuyentes, estar inscritos dentro del Padrón de Importadores.
- 2.- Definir el tratamiento arancelario de la importación: definitiva o temporal.
- 3.- Tramitación del Permiso de la Secretaría de Economía (en su caso).
- 4.- Trámite de permiso de importación ante La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). (Necesario en caso de alimentos)
- 5.- Solicitar el Certificado de Origen al vendedor (en su caso) para aprovechar el tratamiento arancelario preferencia.
- 6.- Contratar un agente aduanal.
- 7.- Pago de derechos, gravámenes e impuestos de importación, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 8.- Desaduanamiento y liberación de mercancías.²⁷

²⁷ SECRETARÍA DE ECONOMÍA; Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, Insurgentes Sur 1940, Piso PH Col. Florida, México, DF 01030 Tel: (55)5229-6100 ext. 3357 ó 3358.

²⁶ FLORES BERNÉS MIGUEL; Revista Mexicana de Derecho Internacional Privado; Publicación de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, A.C.; 1ª edición. No. 8, abril, 2000.

Si bien, importar mercancías requiere de varios trámites, autorizaciones y el cumplimiento de diversos requisitos ante las entidades federales, es recomendable para el exportador, generar los trámites como importador temporal,²⁸ debido a los beneficios y exenciones recibidas por parte del gobierno.

Las personas extranjeras también tiene que cubrir diversos trámites y autorizaciones para poder realizar actos de comercio dentro del país, esto frente a la Dirección General de Inversión Extranjera, de la Secretaria de Economía; son los siguientes:

- a) Inscripción ante el <u>Registro Nacional de Inversiones Extranjeras</u>. (SE-02-<u>001</u>, <u>002</u>, <u>003</u>, <u>004</u> y <u>005</u>)
- b) <u>Autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras</u>. (SE-02-<u>006</u>, <u>007</u> y <u>008</u>)
- c) <u>Autorización para la utilización de la inversión neutra</u>. (SE-02-009)
- d) <u>Autorización para la inscripción de personas morales extranjeras en</u>
 <u>el Registro Público de Comercio</u>. (SE-02-010)
- e) <u>Autorización para el establecimiento de personas morales</u>

 <u>extranjeras</u>. (SE-02-011)
- f) <u>Avisos de fedatarios públicos</u>. (<u>SE-02-012</u>)
- g) Notificaciones. (SE-02-013)

²⁸ Vease en SECRETARÍA DE ECONOMÍA; http://www.economia.gob.mx/?P=730;

http://www.economia-snci.gob.mx/;

http://www.economia.gob.mx/pics/p/p55/TRAMITESDGIE.pdf SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES; http://www.sre.gob.mx/tramites/otrostramites.htm

h) Prórrogas. (<u>SE-02-014</u>)

TRATADOS BINACIONALES

- Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos
 Mexicanos y la República Dominicana (1890);
- Acuerdo Comercial Provisional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Brasil (1931);
- Convenio Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el
 Gobierno del Reino de los Países Bajos (1950);
- Convenio Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el
 Gobierno de la República Popular Federativa de Yugoslavia (1950);
- Acuerdo Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa (1950);
- Acuerdo Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa (1951);
- Tratado de Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Grecia (1960);
- Convenio Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Árabe Unida (Egipto) (1963);
- Convenio Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el
 Gobierno de la República de Corea (1966);

- Convenio Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el
 Gobierno de la República Popular China (1973);
- Convenio Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (Federación de Rusia) (1973);
- Convenio Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica (1975);
- Convenio Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el
 Gobierno de la República Popular de Bulgaria (1977);
- Acuerdo Económico y Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos
 Mexicanos y el Gobierno de la República Portuguesa (1980);
- Convenio Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el
 Gobierno de la República de Cuba (1984);
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos
 Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica (1994);
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos
 Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia (1994);
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos
 Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (1997);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (1998);
- Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España (1998);

- Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía (1998);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (2000);
- Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania (2003);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay (2003);

TRATADOS MULTINACIONALES

- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (1992);
- Tratado de Libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (1994);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras (2000);
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (2000).

APPRIS FIRMADOS POR MÉXICO

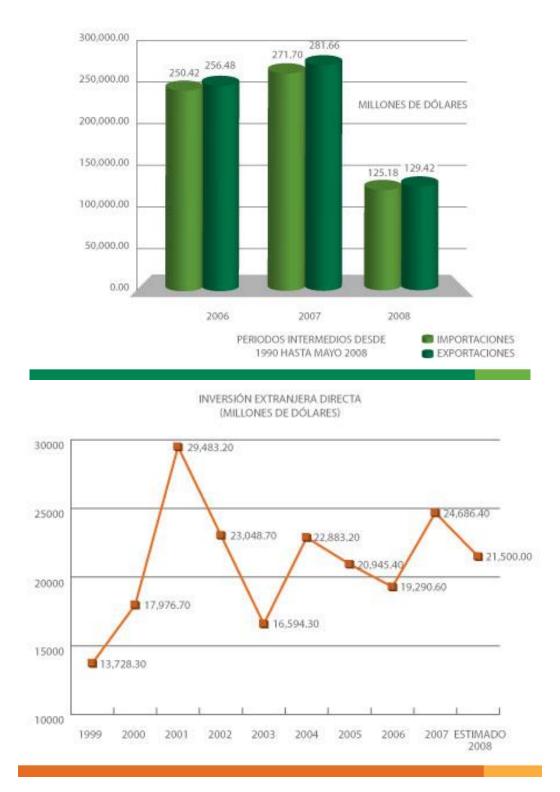
PAIS	BANDERA	FIRMA	PUBLICACIÓN EN D.O.F	ENTRADA EN VIGOR
1. ESPAÑA	膨	22/Junio/1995 10/octubre/2006*	19/marzo/1997 19/mayo/2008*	18/diciembre/1996 4/abril/2008*
2. SUIZA	+	10/julio/1995	20/agosto/1998	11/marzo/1996
3. ARGENTINA	0	13/noviembre/1996	28/agosto/1998	22/julio/1998
4. PAÍSES BAJOS		13/mayo/1998	10/julio/2000	1 /octubre/1999
5. FRANCIA		12/noviembre/1998	30/noviembre/2000	11/octubre/2000
6. FINLANDIA	+	22/febrero/1999	30 /noviembre/2000	21/agosto/2000
7. DINAMARCA	H	13/abril/2000	30/noviembre/2000	23/septiembre/2000
8. PORTUGAL	(P)	11/noviembre/1999	8/enero/2001	4/septiembre/2000
9. ALEMANIA		25/agosto/1998	20/marzo/2001	23/febrero/2001
10. AUSTRIA		29/junio/1998	23/marzo/2001	26/marzo/2001
11. SUECIA	-	3/octubre/2000	27/julio/2001	1/julio/2001
12. CUBA		3/mayo/2001	3/mayo/2002	29 /marzo/2002
13. COREA		14/noviembre/2000	9 /agosto/2002	28/junio/2002
14. URUGUAY	*	30/junio/1999	9/agosto/2002	1/julio/2002
15. GRECIA	苣	30/noviembre/2000	11/octubre/2002	17/septiembre/ 2002
16. ITALIA		24/noviembre/1999	17/enero/2003	4 /diciembre/2002
17. UNIÓN BELGOLUX		27/agosto/1998	19/marzo/2003	20/marzo/2003
18. REPÚBLICA CHECA		4/abril/2002	25/marzo/2004	14/marzo/2004
19. ISLANDIA	H	24/junio/2005	6 /junio/2006	28/abril/2006
20. PANAMÁ	* *	11/octubre/2005	19/diciembre/2006	14/diciembre/2006
21. AUSTRALIA	##	23/agosto/2005	12/junio/2007	18/julio/2007
22. REINO UNIDO		12 /mayo/2006	25/julio/2007	25/julio/2007
23. TRINIDAD Y TOBAGO		3/octubre/2006	12/septiembre/2007	16 /septiembre/2007
24. INDIA	•	21/mayo/2007	5/marzo/2008	23/febrero/2008

^{*} Fechas correspondientes al Acuerdo actualizado

Autoridad Responsable: SECRETARÍA DE ECONOMÍA. www.economia.gob.mx o http://www.economia.gob.mx/?P=1210

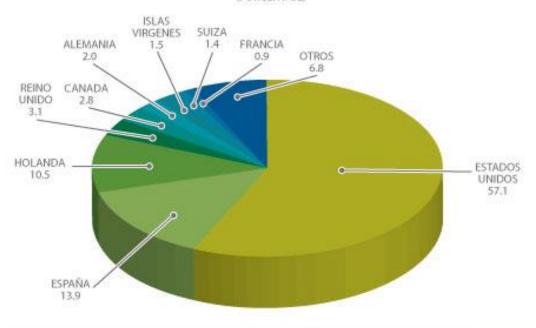
GRAFICAS

Comercio Exterior Exportaciones/Importaciones



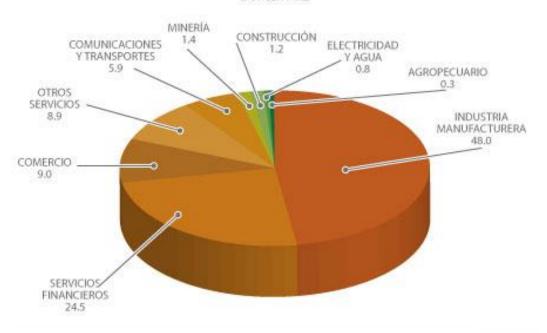
Fuente: Dirección General de Inversión Extranjera, SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

IED POR PAÍS DE ORIGEN ENERO 1997 - MARZO 2008 (PORCENTAJE)



Fuente: INEGI

IED POR SECTOR ECONÓMICO ENERO 1997 - MARZO 2008 (PORCENTAJE)



PROPUESTAS

Ahora que hemos detectado los puntos más importantes a resolver, tenemos que marcar pautas, desmenuzar las deficiencias y proporcionar lo que consideramos viable.

El mayor reto, que considero, tenemos los países en desarrollo para la captación de capital extranjero, es encontrar ese detalle extra o plus, que nos diferencia y distinga de los demás países del mundo, que sea interesante y a la vez adecuado para las necesidades del inversionista. Durante el paso de los gobiernos hemos visto como esto cambian constantemente el plan de desarrollo nacional; así que siento que es una desventaja que nosotros mismos nos colocamos enfrente, en lugar de procurar una visión a futuro, decidirnos una cierta estrategia de crecimiento e implementarla por completo, para así, brindarle una seguridad al inversionista.

Otro detalle extra, siento que como país podemos ofrecer, el nivel de profesionistas con el que contamos, evidentemente somos un país con mano de obra barata, pero también tenemos que voltear a ver a todos nuestros profesionista que no laboran en sus campos de estudio, son personas con conocimientos desperdiciados; también se debe de destacar el gran porcentaje de juventud en la población mexicana, mas no como mercado solamente, sino también como un campo de cultivo de ideas innovadoras y porque no, revolucionarias. El inversionista busca seguridad, calidad, bajos costos y grandes ganancias, siempre con eficiencia

y la obtención del mayor rendimiento de su inversión; la respuesta de México esta en su población misma. Claro sin relegar su ubicación geográfica, recursos naturales, gran cantidad de materia prima, mano de obra barata, y sumarle este plus de personas con grandes conocimientos intelectuales y tecnológicos, que hasta la fecha están siendo olvidados en laboratorios y oficinas, sin ser aprovechados al máximo.

Por otro lado y también hacia el exterior del país, tengo que remarcar la novedosa tendencia de los países por agruparse en bloques regionales según su ubicación geográfica, con lo que, estamos retando a la antigua ideología egocéntrica y nacionalista de la soberanía de los países, ya que siempre se procurara el bienestar de la población, aunque ahora es un trabajo en equipo, el cual ha resultado increíblemente favorecedor para los países que están mas avanzados en este novedoso procedimiento de comercio y de interrelación de las naciones; pues no sólo ha fortalecido economías, sino también ha consolidado relaciones comerciales, diplomáticas y hasta ha llegado a renovar la mentalidad nacional sobre los temas internacionales.

Aunque México ya es parte de uno de los bloques más importantes, siento que por ser el país menos avanzado, de los tres que conformamos el Tratado entre los países de América del Norte; seguimos dejando que abusen de nosotros a causa de nuestra necesidad y dependencia de los otros dos países que conforman este grupo; mas no tenemos porque avergonzarnos o sentirnos menos, sino solicitar se respete lo pactado y respetar los acuerdos. Los tres países debemos entender que

esto no es en beneficio de cada uno, es en beneficio de todos y entre mas entrelazados estemos, mejor nos ira, como ya mencione, es un trabajo en equipo y como equipo debemos funcionar.

La otra deficiencia notable, mas no menos importante y causante de grandes fugas de capital es nuestra metodología para regular la entrada de divisas extranjera, el gran abultamiento de trámites burocráticos, la deficiencia de los procedimientos que tiene que atravesar el inversionista, la poca e inadecuada orientación por parte de las autoridades encargadas, al igual que la falta de cordialidad, buen trato y respetuosidad para los solicitantes.

El lograr una coordinación lo mas sincronizada posible entre la Secretaria de Hacienda, Economía y de Relaciones Extranjeras, considero que logrará la formula perfecta para obtener el éxito buscado. Se me viene a la mente, formar una oficina receptora de toda la documentación por parte del particular, esta nueva dependencia se encargará de asesorar y guiar a los solicitantes en todo el proceso; aquí el particular acudirá a pedir información, donde se le otorgarán todos los pasos a seguir y los documentos que necesitará posteriormente, los cuales serán únicamente frente a esta nueva dependencia y la función de esta misma será distribuir a cada una de las autoridades correspondientes la documentación del solicitante y darle seguimiento, pues el particular acudirá directamente a la nueva dependencia por información de su trámite.

CONCLUSIONES

La historia nos dice lo que ha sucedido anteriormente, las decisiones que tomaron nuestro antecesores y nos recuerda las nuestras, así mismo también le sucede al Derecho Internacional, como lo hemos podido ver en le capítulo de los antecedentes y a su vez observamos como los acontecimientos han ido afectado de alguna manera esta rama del derecho.

Tanto el hecho de firma de tratados, convenios o acuerdos han influido en el destino del derecho internacional y obviamente han repercutido en todos los acontecimientos internacionales, los cuales han fortalecido y enriquecido esta materia. Al igual que la humanidad este es un derecho vivo, cambiante y que se encuentra evolucionando en cada momento, yo considero que no debemos de perderlo de vista de ahora en adelante, pues desde mi perspectiva posee un gran potencial y logrará una gran influencia en nuestras vidas cotidianas.

El ver como el comercio esta a la orden del día y las facilidades que tenemos para adquirir mercancías, nos da un nuevo ámbito para regular, pero me gustaría hacer hincapié en aquel comercio de grandes mercancías, las cuales entran y salen de países para ser vendidos en otros muy distintos a donde fueron fabricados.

El gobierno Mexicano, se da cuenta de la necesidad que tenemos como país, de mejorar y ampliar las relaciones comerciales en la esfera internacional, por lo que en los años 80's se comienzan a realizar cambios radicales en la estrategia económica internacional. Las nuevas metas que se nos presentaron no eran

simplemente de mantener relaciones cordiales y de buena convivencia con los demás países, sino que surge la necesidad de reforzar, fortalecer y hacer crecer las relaciones comerciales para con el mundo entero, con el fin de mejorar los flujos de inversión productiva y así aumentar el potencial económico del país.

Con esto, México decidió voltear a ver a nuevos socios comerciales, sin descuidar a los ya existentes y así acercarse al recién formado bloque denominado "Unión Europea"; paralelamente se comienzan a firmar acuerdos (APPRIs) de menor impacto con países miembros de este bloque, dándoles una mayor certeza jurídica a los inversionistas y reduciendo los costos de inversión en el país receptor de capital, teniendo como resultado la ágil consolidación de las negociaciones comerciales con la Unión Europea. Dando como consecuencia que hoy en día dicho bloque comercial es la segunda fuente de inversión extranjera en México.

El TLCUEM y los APPRIs constituyen la mejor mancuerna jurídica para regular la inversión entre la UE y México. El siguiente paso es simplificar y unificar los instrumentos, obteniendo como resultado la fluidez de su aplicación.

Por otro lado, el comercio tiene diferencias dependiendo de las zonas geográficas en donde se este llevando a cabo, ya que en la actualidad hay países que con mayor visión se anticipan a una economía sin fronteras y donde el derecho local pasa a ser un derecho comunitario, se comienza a hacer realidad los anhelos de Simón Bolívar, aunque lo penoso es que no se esta llevando a cabo en Latino América. Desde mi enfoque, no es que los países que están logrando estos avances sean mejores o peores que nosotros, sino que por su misma historia han aprendido que

la clave del éxito no esta en luchar unos contra otros tratando de ganar tierras para colonizar, o lo que seria en la actualidad nuevos mercados donde vender sus productos, han asimilado y reconocido las prácticas desleales y las han sabido encaminar para lograr un mejor provecho para todos, han dejado en el pasado esos sentimientos y emociones de envidias o corajes, han superado sus pensamientos y han aprendido a dominar sus emociones, mediando y logrando un resultado convenientes para todos.

Mientras que en América, nos hemos encontrado con otras dificultades, pero al final no hay grandes diferencias con los sentimientos que alguna vez tuvieron reprimidos los países que conforman la Unión Europea.

Pues claro tenemos que reconocer que no ha sido de gran ayuda el sucumbir en el ego y supremacía estadounidense, pero yo creo que lo que mayormente ha matado poco a poco la inversión extranjera y nuestro comercio intencional han sido situaciones que son responsabilidad de nosotros mismos, pues en lugar de trabajar para nuestro país y procurar encontrarnos mejor preparados para la oferta extranjera, nos hemos dedicado a culpar a otros, como por ejemplo a nuestros políticos, nos hemos "sentando a llorar en una esquina" y maldecir nuestras desgracias, teniendo todo el potencial para darle batalla a países como China y la India, donde sencillamente ofrecen mano de obra y bajos costos.

Para mí, el mexicano, como el latino en general, no solo se encuentra capacitado para ofertar productos de primer mundo, sino también, estamos preparados con

profesionistas altamente instruidos, responsables y que buscan los más altos índices de calidad. Somos personas confiables y comprometidas. Este es el reto que tenemos como sociedad, demostrarle al mundo, que el mexicano no esta llorando abrazado del tequila bajo el nopal, sino que esta preparándose lo mejor posible y competitivamente como para lograr un comercio de primer mundo a bajos costos, atrayendo así otras propuestas de inversión.

BIBLIOGRAFÌA

- AKEHURST MICHAEL, "Introducción al Derecho Internacional"; Editorial Alianza, Madrid, España; Segunda Edición; Segundo Capitulo.
- Burgoa O. Ignacio; "Diccionario Jurídico de Derecho Civil"; Editorial PORRUA;
 México DF, Primera Edición.
- 3. CALVO CARAVACA, LUIS ALFONSO y OTROS; "Las situaciones privadas internacionales del siglo XXI"; Mundialización y Familia; Colex, Madrid, 2001.
- 4. UNCTAD "Bilateral Investment Treaties" UN, Ginebra, 1988.y UNCTAD, "BITs in the mid-nineties", Ginebra, 1998.

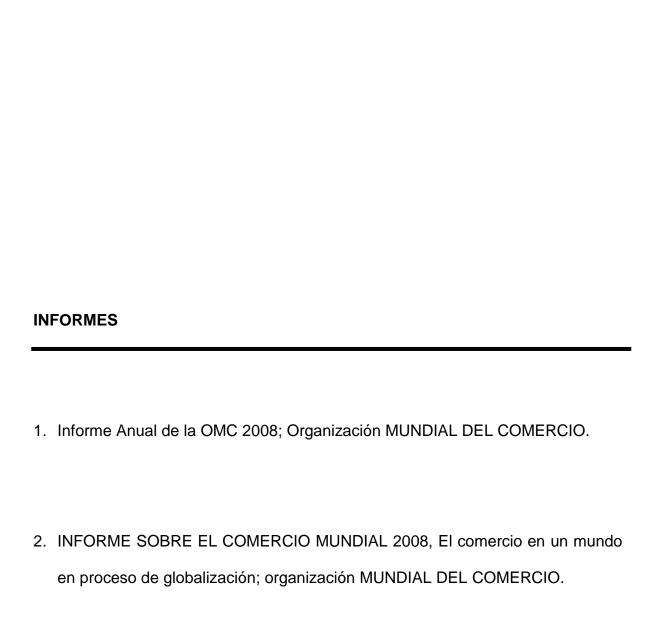
- 5. Bergman M.; "Bilateral Investment Protection Treaties. An examination of the Evolution and Significance of the US Prototype Treaty", New York University Journal of International Law and Politics, Otoño 1993.
- Murphy, E.; "Access and Protection for Foreign Investment in Mexico under México's New Foreign Investment Law and the North American Free Trade Agreement", ICSID Review Foreign Investment Law Journal, Volumen 10, Número 1, Primavera 1995.
- 7. Organización Mundial del Comercio; "La Relación entre el Comercio y las Inversiones Extranjeras Directas"; Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones", Ginebra, 18 de Septiembre de 1997.
- Pereznieto CASTRO, LEONEL y SILVA SILVA, JORGE ALBERTO; "Derecho Internacional Privado: Parte Especial; Editorial OXFORD; DF México en el 2000; Primer Capitulo.
- SEPULVEDA CESAR, "Derecho Internacional"; Editorial Porrúa; 24º Edición;
 México 2004; Segundo Capitulo.

TRATADOS

- Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana (1890).
- Tratado de Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Grecia (1960).
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica (1994).
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia (1994).
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua (1997).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (1998).
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (2000).

- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay (2003).
- 9. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (1992).
- 10. Tratado de Libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (1994).
- 11. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras (2000).
- 12. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (2000).
- 13. Tratados Bilaterales de Inversión, modelo 1994 de los Estados Unidos, en UNCTAD, 1996, vol. III, pág. 197, y UNCTAD, 1998.

RI	EVISTAS Y PUBLICACIONES
10	.Flores Bernés Miguel; Revista Mexicana de Derecho Internacional Privado;
	Publicación de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y
	Comparado, A.C.;1ª edición. No. 8, abril, 2000.
11	.Publicaciones de la UNCTAD "Admisión y Establecimiento" UNCTAD/ITE/IIT/10
	(vol. II).



MEDIOS ELECTRONICOS

- 1. http://www.economia.gob.mx/?P=1204
- 2. http://es.wikipedia.org/wiki/Paz_de_Westfalia
- 3. http://www.economia.gob.mx/?P=5400
- 4. http://www.economia-
 - Snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/cuad_resumen/expmx_ae.htm
- 5. http://www.economia-
 - snci.gob.mx/sphp_pages/estadisticas/cuad_resumen/impmx_e.htm
- 6. http://www.eumed.net/cursecon/1c/que-es-la-economia.htm
- 7. http://www.monografias.com/trabajos10/derech/derech.shtml#tre
- 8. http://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/anrep08_s.htm
- 9. http://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/wtr08_s.htm
- 10. http://www.economia.gob.mx/?P=1195
- 11. http://www.economia.gob.mx o http://www.economia.gob.mx/?P=1210
- 12. http://www.economia-snci.gob.mx/

- 13. http://www.economia.gob.mx/?P=730
- 14. http://www.economia.gob.mx/pics/p/p55/TRAMITESDGIE.pdf
- 15. http://www.sre.gob.mx/tramites/otrostramites.htm